

**INFORMACION PARA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA  
 INFORMACION PÚBLICA (IAIP)**

Resumen de los Recaudos del mes de **NOVIEMBRE 2024** de la cartera Administrada de los Proyectos Habitacionales ubicados en las ciudades de San Pedro Sula y Choloma, Departamento de Cortés

1. Tipo de Contrato: Contrato de Administración
2. Nombre del Contrato: Contrato de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de Cartera Hipotecaria, suscrito entre INJUPEMP y BANCO FICOHSA.
3. Institución responsable: **BANCO FICOHSA**
4. Ingresos y Egresos de Recursos Públicos del mes de **NOVIEMBRE 2024:**

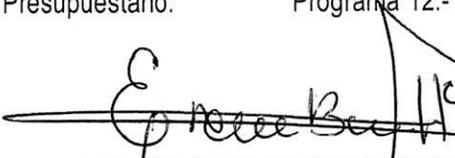
CONCEPTO DEL TRASLADO	VALOR NETO PAGADO			TOTAL PAGO	COMISIÓN FICOHSA	TRANSFERENCIA A INJUPEMP
	CAPITAL	INTERESES	MORA			
Recaudacion al 30 de Noviembre de 2024	319,840.93	244,386.18	1,818.41	566,045.52	122,284.01	443,761.51
<b>TOTAL</b>	<b>319,840.93</b>	<b>244,386.18</b>	<b>1,818.41</b>	<b>566,045.52</b>	<b>122,284.01</b>	<b>443,761.51</b>

**Fórmula de cálculo de comisión según convenio = (Intereses Normales x 50%) + (Intereses Moratorios x 5%)**

5. Ejecución el Contrato.

Monto Original del Contrato	Saldo por Ejecutar a Noviembre 2024	Saldo Ejecutado a Noviembre 2024
403,394,443.73	32,120,275.10	371,274,168.63
	7.96%	92.04%

6. Programa Presupuestario: Programa 12.- Financiamiento de Préstamos e Inversiones en Proyectos


  
 LIC. EDWIN ALEXANDER BONILLA
   
**ASISTENTE DIVISION DE FINANZAS**
  


Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A
   
 Apartado Postal, N° 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19

Fanny B
   
 20/11/2025
   
 @ 3:30 PM



**BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A.**  
**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN - INJUPEMP**

**CONTROL DE INGRESOS Y TRANSFERENCIAS**

(Cifras en Lempiras)

Cuenta No. 01-201-186448 a nombre de INJUPEMP en Banco FICOHSA

CONCEPTO DEL TRASLADO	VALOR NETO PAGADO					NETO RECIBIDO	TRASFERENCIA A INJUPEMP	COMISIÓN FICOHSA	FECHA TRASLADO
	CAPITAL	INTERESES	MORA	S_ VIDA	S_ DAÑOS				
Recaudacion 01-03 NOVIEMBRE 2024	14,077.48	20,141.95	126.85	676.38	1,800.66	36,823.32	24,268.96	10,077.32	
Recaudacion 04-10 NOVIEMBRE 2024	91,586.42	56,683.02	349.45	4,830.08	4,110.53	157,559.50	120,259.91	28,358.98	
Recaudacion 11-17 NOVIEMBRE 2024	45,748.18	50,512.99	771.49	3,624.19	3,255.51	103,912.36	71,737.59	25,295.07	
Recaudacion 18-24 NOVIEMBRE 2024	55,384.95	47,338.90	179.03	3,618.00	3,122.74	109,643.62	79,224.48	23,678.40	
Recaudacion 25-30 NOVIEMBRE 2024	113,043.90	69,709.32	391.59	6,425.40	5,267.84	194,838.05	148,270.57	34,874.24	
						-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>319,840.93</b>	<b>244,386.18</b>	<b>1,818.41</b>	<b>19,174.05</b>	<b>17,557.28</b>	<b>602,776.85</b>	<b>443,761.51</b>	<b>122,284.01</b>	



**BALANCE GENERAL**  
**1000-CONVENIO-INJUPEMP**

Fecha: 09.12.2024

Hora: 09:34:25

Página:1

**A NOVIEMBRE DE 2024**

<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
BALANCE GENERAL FIDEICOMISOS		
1 ACTIVOS		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
113 DEPÓSITOS EN INSTITUC FINANC NACIONALES		
1131011001 Bco Ficohsa Cta Operativa Extracto Bancario ML	1,342,897.65	
SUBTOTAL DEPÓSITOS EN INSTITUC FINANC NAC	1,342,897.65	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1,342,897.65	
13 PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
131 PRESTAMOS VIGENTES		
1310100001 Prestamos Vigentes a la vista ML	29,703,522.14	
1311402001 Préstamo por Venta Activos Eventuales ML Vigente	2,707,086.86	
SUBTOTAL PRESTAMOS VIGENTES	32,410,609.00	
139 ESTIM POR DETER ACUM DE PREST DESC Y NEG		
13901 PRESTAMOS VIGENTES		
1390110011 (Reserva para prestamos para vivienda ML Vigentes)		3,507,312.51
SUBTOTAL PRESTAMOS VIGENTES		3,507,312.51
SUBTOTAL EST POR DETER ACUM PREST DESC Y NEG		3,507,312.51
TOTAL PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES	28,903,296.49	
14 CUENTAS POR COBRAR		
143 CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR		
1431900001 Otras Cuentas por Cobrar ML	4,724,175.99	
SUBTOTAL CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	4,724,175.99	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	4,724,175.99	
TOTAL ACTIVOS	34,970,370.13	
PASIVO Y PATRIMONIO		
2 PASIVO		
23 CUENTAS POR PAGAR		
233 OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION		
2330203001 CxP Contratos de Administración ML		122,284.01
OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION		122,284.01
237 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
23702 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
2370203001 CxP Honorarios Profesionales ML		97,180.25
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		97,180.25
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		97,180.25
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR		219,464.26
24 ACREEDORES VARIOS		
242 SEGUROS Y FIANZAS POR PAGAR		



**BALANCE GENERAL**  
**1000-CONVENIO-INJUPEMP**

Fecha: 09.12.2024

Hora: 09:34:25

Página:2

**A NOVIEMBRE DE 2024**

<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
2429900001 CxP Otros Contratos de Seguros y Fianzas ML		3,960,689.22
SUBTOTAL SEGUROS Y FIANZAS POR PAGAR		3,960,689.22
243 ACREEDORES DIVERSOS		
2430801001 Otras cuentas por pagar ML		1,214,471.09
SUBTOTAL ACREEDORES DIVERSOS		1,214,471.09
SUBTOTAL ACREEDORES VARIOS		5,175,160.31
TOTAL PASIVO		5,394,624.57
3 PATRIMONIO		
31 CAPITAL SOCIAL		
313 CAPITAL ASIGNADO		
3130100001 Capital social asignado ML		32,410,597.90
SUBTOTAL CAPITAL ASIGNADO		32,410,597.90
SUBTOTAL CAPITAL SOCIAL		32,410,597.90
33 EXCEDENTES		
332 INSUFICIENCIA DE AÑOS ANTERIORES		
3320000001 (Pérdidas De Años Anteriores) ML	3,478,414.60	
SUBTOTAL INSUFICIENCIA DE AÑOS ANTERIORES	3,478,414.60	
		643,562.26
SUBTOTAL EXCEDENTES	2,834,852.34	
TOTAL PATRIMONIO		29,575,745.56
TOTAL PASIVO + CAPITAL		34,970,370.13
TOTAL BALANCE GENERAL FIDEICOMISOS		

\_\_\_\_\_  
Autorizado por 



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
1000-CONVENIO-INJUPEMP

Fecha: 09.12.2024

Hora: 09:34:25

Página:1

A NOVIEMBRE DE 2024

Descripción	Debe	Haber
ESTADO DE RESULTADOS		
5 INGRESOS		
51 INGRESOS FINANCIEROS		
513 PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
5130100001 Ing x Int S/Préstamos a La Vista ML	2,857,649.10	
5130100991 Ing x Int S/Mora ML	106,419.53	
SUBTOTAL PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOC	2,964,068.63	
SUBTOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2,964,068.63	
53 INGRESOS POR OPERAC FINANC DIVERSAS		
532 REVERSIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINAN		
5320301001 "prestamos, descuentos y negociaciones hnl"	1,352,320.43	
SUBTOTAL REVERSIÓN POR DETERIORO DE ACT FINAN	1,352,320.43	
SUBTOTAL INGRESOS POR OPERAC FINANC DIVERS	1,352,320.43	
TOTAL INGRESOS	4,316,389.06	
6 GASTOS		
62 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		
621 COMISIONES		
6210401001 Gto por comision por Giros Y Transferencias ML		600.00
6210403001 Gtos por Com Fideicomisos y Administraciones ML		1,472,048.14
SUBTOTAL COMISIONES		1,472,648.14
SUBTOTAL GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		1,472,648.14
63 GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS DIVERSA		
632 PERD POR ESTIM DETERIORO DE ACTIVOS FINAN		
6320301001 Gasto por Reserva de Prestamos		709,627.17
SUBTOTAL PERD POR ESTIM DETERIORO ACT FINAN		709,627.17
SUBTOTAL GTOS OPERACIONES FINANCIERAS DIVERSA		709,627.17
6740100451 Gto por Transferencia A Fideicomitente ML		1,490,551.49
TOTAL DE GASTOS		3,672,826.80
TOTAL ESTADO DE RESULTADO	643,562.26	

643,562.26

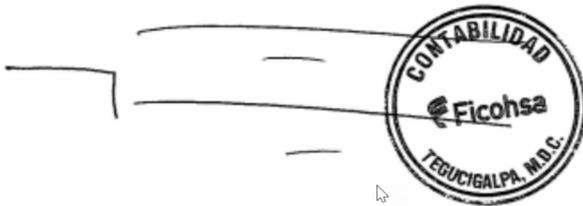
\_\_\_\_\_  
Autorizado por



CARTERA INJUPEMP  
FIDEICOMISO INJUPEMP  
Al 30 de noviembre de 2024



<u>Resumen integracion caja M/N</u>	<u>noviembre-24</u>
FICOHSA CUENTA DE HONORARIOS POR PAGAR (160059)	L. 136,239.17
FICOHSA CUENTA DE AHORROS RECAUDACIONES (155508)	L. 817,399.14
FICOHSA CUENTA DE AHORROS SEGUROS ( 200013109997 )	L. 389,259.34
<b><u>Saldo final</u></b>	<b>L. 1,342,897.65</b>



FECHA	PRESTAMOS POR COBRAR	DEBE	HABER	SALDO
junio-18	ABONOS A CAPITAL		2,127,047.09	96,752,308.21
julio-18	ABONOS A CAPITAL		2,104,458.82	94,647,849.39
noviembre-18	Activos Eventuales Noviembre 2018		425,925.27	85,397,436.34
noviembre-18	Cesion de Derechos Noviembre 2018	173,716.74	141,641.66	85,429,511.42
diciembre-18	ABONOS A CAPITAL		1,980,419.48	83,449,091.94
diciembre-18	Refinanciamientos Diciembre 2018		184,439.46	83,449,091.94
diciembre-18	Activos Eventuales Diciembre 2018		162,610.31	83,286,481.63
diciembre-18	Re ventas Diciembre 2018	453,460.35		83,739,941.98
enero-19	ABONOS A CAPITAL		1,750,675.77	81,989,266.21
febrero-19	ABONOS A CAPITAL		1,660,764.02	80,328,502.19
marzo-19	ABONOS A CAPITAL		2,293,151.75	78,035,350.44
marzo-19	ReFinanciamientos Marzo 2019	38,886.78	38,886.78	78,035,224.44
marzo-19	Cesiones Marzo 2019	518,052.02	431,023.15	78,122,252.31
marzo-19	Activos Eventuales Marzo 2019		689,011.18	77,433,241.13
abril-19	ABONOS A CAPITAL		1,529,634.39	75,903,606.74
abril-19	Re ventas Abril 2019	437,504.85		76,341,111.59
abril-19	Activos Eventuales Abril 2019		135,694.75	76,205,416.84
abril-19	Prestamos 828020500, 830090802, 829090315, 827049902		95,533.72	76,109,883.12
mayo-19	ABONOS A CAPITAL		1,556,639.34	74,553,243.78
mayo-19	Refinanciamientos Mayo 2019	68,113.01	68,113.01	74,553,243.78
junio-19	ABONOS A CAPITAL		1,684,418.68	72,868,825.10
junio-19	Re ventas Junio 2019	247,500.00		73,116,325.10
julio-19	ABONOS A CAPITAL		1,477,480.93	71,638,844.17
julio-19	Activos Eventuales Julio 2019		417,035.25	71,221,808.92
agosto-19	ABONOS A CAPITAL		1,302,764.46	69,919,044.46
agosto-19	Activos Eventuales Agosto 2019		1,037,806.61	68,881,237.85
septiembre-19	ABONOS A CAPITAL		1,610,948.52	67,270,289.33
septiembre-19	Prestamos 806059907		2,104.34	67,268,084.99
septiembre-19	Prestamos 809029939		7,509.92	67,260,575.07
septiembre-19	Prestamos 820100005		4,765.35	67,255,809.72
septiembre-19	Prestamos 822049907		810.18	67,254,999.54
septiembre-19	Prestamos 825115922		27,912.86	67,227,086.68
septiembre-19	Prestamos 828021107		240,050.00	66,977,036.68
octubre-19	ABONOS A CAPITAL		1,174,498.78	65,803,537.89
octubre-19	Prestamos ajustados por correccion		2,856.05	65,800,681.84
noviembre-19	ABONOS A CAPITAL		1,317,175.50	64,483,506.34
noviembre-19	Prestamos ajustados por correccion		422.60	64,482,281.74
diciembre-19	ABONOS A CAPITAL		1,224,719.46	63,257,562.28
diciembre-19	Activos Eventuales Dic 2019		147,442.59	63,110,119.69
enero-20	ABONOS A CAPITAL		1,246,622.44	61,863,497.25
enero-20	CESION DE DERECHO	45,971.00		61,809,486.25
enero-20	CESION DE DERECHO		44,248.29	61,853,219.96
febrero-20	Activos Eventuales Feb 2020		126,226.21	61,738,993.75
febrero-20	Abono Capital		1,228,254.88	60,510,738.87
marzo-20	Abono Capital		556,147.80	59,954,591.07
abril-20	Abono Capital		416,317.34	59,538,273.73
abril-20	AJUSTE PRESTAMO 830120417 (21-650-37281)		2,101.59	59,536,172.14
abril-20	Activos Eventuales Abril 2020		189,105.76	59,347,066.38
mayo-20	Abono Capital		325,548.18	59,021,518.20
junio-20	Abono Capital		503,220.96	58,517,997.24
junio-20	AJUSTE PRESTAMOS 06-2020		14,968.26	58,503,028.98
junio-20	READECUACION PRESTAMO 819062 Junio-2020	340,055.28		58,843,083.96
julio-20	Abono Capital		1,058,221.72	57,784,862.24
julio-20	Cancelación Pmo. No. 827071608		95,970.56	57,688,891.68
agosto-20	Abono Capital		623,246.80	57,065,644.88
agosto-20	Cesión de derecho	133,448.07		57,199,092.85
septiembre-20	Abono Capital		771,253.90	56,427,839.05
octubre-20	AJUSTE DISMINUCION PRESTAMO 829010002 (21-650-23540)		1,876.90	56,425,962.15
octubre-20	AJUSTE DISMINUCION PRESTAMO 825070803 (21-650-85845)		3,297.29	56,422,664.86
octubre-20	Activos Eventuales Octubre2020		210,372.54	56,212,292.32
octubre-20	Abono Capital		1,098,317.73	55,113,974.59
noviembre-20	Abono Capital		1,013,033.96	54,100,940.63
diciembre-20	Abono Capital		1,418,598.19	52,682,342.44
diciembre-20	Ajuste prestamos	735.02		52,683,077.46
enero-21	Abono Capital		871,465.76	51,811,611.70
febrero-21	Abono Capital		515,827.16	51,295,784.54
febrero-21	Re ventas Febrero 2021	436,500.00		51,732,284.54
marzo-21	Abono Capital		836,307.31	50,895,977.23
marzo-21	Re ventas Marzo 2021	1,464,422.20		52,360,399.43
abril-21	Abono Capital		568,316.79	51,792,082.64
abril-21	Re ventas Abril 2021	225,000.00		52,017,082.64
mayo-21	Abono Capital		1,287,692.52	50,729,390.10
mayo-21	Re ventas Mayo 2021	365,694.46		51,095,084.56
junio-21	Abono Capital		839,891.31	50,255,193.25
junio-21	Re ventas Junio 2021	1,815,300.00		52,070,493.25
julio-21	Abono Capital		941,585.33	51,128,907.92
julio-21	Re ventas Julio 2021	360,000.00		51,488,907.92
julio-21	Re ventas Julio 2021		37,443.23	51,382,199.55
agosto-21	Abono Capital		676,170.42	50,706,029.13
agosto-21	Re ventas Agosto 2021	1,012,500.00		51,718,529.13
agosto-21	Activos Eventuales Agosto 2021		225,958.98	51,492,570.15
septiembre-21	Re ventas Septiembre 2021	495,000.00		51,987,570.15
septiembre-21	Abono Capital		829,181.59	51,158,388.56
octubre-21	Abono Capital		680,542.60	50,477,845.96
noviembre-21	Abono Capital		1,148,660.93	49,329,185.03
noviembre-21	Activos Eventuales Noviembre 2021		143,527.67	49,185,657.36
noviembre-21	Re ventas Noviembre 2021	990,000.00		50,175,657.36
diciembre-21	Abono Capital		730,287.03	49,445,370.33
diciembre-21	CESION DE DERECHO	460,282.51		48,985,087.82
diciembre-21	CESION DE DERECHO	679,673.10		49,664,760.92
enero-22	Abono Capital		769,801.64	48,896,959.28
febrero-22	Abono Capital		637,241.32	48,259,717.96
febrero-22	Activos Eventuales Febrero 2022		326,121.58	47,933,496.38
marzo-22	Abono Capital		908,030.95	47,025,465.43
marzo-22	Activos Eventuales Marzo 2022		301,371.98	46,724,093.45
abril-22	Abono Capital		726,216.39	46,097,877.06
mayo-22	Abono Capital		741,097.63	45,356,779.43
mayo-22	Ajuste préstamo 829071100		1,070.90	45,355,708.53
junio-22	Abono Capital		730,717.60	44,625,090.93
julio-22	Abono Capital		525,700.72	43,999,290.21
agosto-22	Abono Capital		935,749.15	43,063,541.06
agosto-22	Ajuste préstamo 21-650-228305	1,354.28		43,062,886.78
septiembre-22	Abono Capital		911,969.05	42,150,917.73
septiembre-22	Ajuste préstamo 21-650-228305	3,246.93		42,154,164.66
octubre-22	Abono Capital		783,537.59	41,370,627.07
noviembre-22	Abono Capital		459,705.50	40,910,921.57
diciembre-22	Abono Capital		570,279.47	40,340,642.10
enero-23	Abono Capital		381,317.83	39,959,324.27
febrero-23	Abono Capital		698,571.98	39,260,752.29
marzo-23	Abono Capital		565,008.32	38,695,743.97
abril-23	Abono Capital		599,879.27	38,095,864.70
Mayo	Abono Capital		471,336.42	37,624,528.28
Mayo	Activos Eventuale Mayo 2023	315,000.00		37,939,528.28
junio-23	Abono Capital		436,491.59	37,503,036.69
junio-23	Activos Eventuale Junio 2023	450,000.00		37,953,036.69
junio-23	Activos Eventuale Julio 2023	283,500.00		38,236,536.69
julio-23	Abono Capital		475,114.27	37,761,422.42
agosto-23	Activos Eventuale Agosto 2023		614,941.56	37,146,480.86
agosto-23	Activos Eventuale Agosto 2023	607,500.00		37,753,980.86
Septiembre	Activos Eventuale Septiembre 2023		555,594.90	37,198,385.96
Octubre	Activos Eventuale Octubre 2023		365,816.80	36,832,569.16
Noviembre	Activos Eventuale Noviembre 2023		1,009,189.76	35,823,379.40
Noviembre	Activos Eventuale Noviembre 2023	322,251.84		36,145,631.24
Diciembre	Activos Eventuale Diciembre 2023		451,195.35	35,694,435.89
Enero	Activos Eventuale Enero 2024		1,016,219.61	34,678,216.28
Febrero	Activos Eventuale Febrero 2024		299,183.20	34,379,033.08
Marzo	Activos Eventuale Marzo 2024		770,750.30	33,608,282.78
Abril	Activos Eventuale Abril 2024		510,888.00	33,097,404.78
Mayo	Activos Eventuale Mayo 2024		593,592.47	32,503,812.31
Junio	Activos Eventuale Junio 2024		409,661.40	32,094,150.91
Julio	Activos Eventuale Julio 2024		437,049.60	31,657,101.31
Agosto	Activos Eventuale Agosto 2024		359,988.42	31,297,112.89
Septiembre	Activos Eventuale Septiembre 2024		342,176.86	30,954,936.03
Octubre	Activos Eventuale Octubre 2024		609,319.68	30,345,616.35
Noviembre	Activos Eventuale Noviembre 2024		642,092.77	29,703,523.58
				29,703,523.58
			<b>SALDO SEGUN BALANCE</b>	<b>29,703,523.58</b>
			<b>DIFERENCIA</b>	



**BANCO FICORSA  
 FIDELCOMISIONURUP  
 Al 30 de noviembre de 2024**



**DACIONES EN PAGO MES DE MAYO 2010**

No.	Programa	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hubs	Rogare	Sct. Urb	Caud. Total	Saldo Capital	DETALLE DE CREDITOS EN PAGOS		CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACIONES EN PAGOS	VALOR DE AVANZO IMPRO	VALOR DE REGISTRO	PERCENTAJE FINANCIAMIENTO
									Capital	Intereses						
1	EDUCACION	UNIVERSIDAD ALVARO GARCIBLANCO	COMERCIAL	2	4	2	10	140,000.00	140,000.00	0.00	111	634,044.90	634,044.90	210,000.00	2,202,900.00	14,400.42
2	EDUCACION	UNIVERSIDAD ALVARO GARCIBLANCO	COMERCIAL	2	4	2	10	140,000.00	140,000.00	0.00	111	634,044.90	634,044.90	210,000.00	2,202,900.00	14,400.42
								280,000.00	280,000.00	0.00		1,268,089.80	1,268,089.80	420,000.00	4,405,800.00	28,800.84

No.	Programa	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hubs	Rogare	Sct. Urb	Caud. Total	Saldo Capital	DETALLE DE CREDITOS EN PAGOS		CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACIONES EN PAGOS	VALOR DE AVANZO IMPRO	VALOR DE REGISTRO	PERCENTAJE FINANCIAMIENTO
									Capital	Intereses						
1	EDUCACION	UNIVERSIDAD ALVARO GARCIBLANCO	COMERCIAL	2	20	1	10	2,220,000.00	2,220,000.00	0.00	70	284,188.41	284,188.41	410,000.00	2,962,088.41	72,888.74
2	EDUCACION	UNIVERSIDAD ALVARO GARCIBLANCO	COMERCIAL	2	20	1	10	2,220,000.00	2,220,000.00	0.00	70	284,188.41	284,188.41	410,000.00	2,962,088.41	72,888.74
								4,440,000.00	4,440,000.00	0.00		568,376.82	568,376.82	820,000.00	5,924,176.82	145,777.48

No.	Programa	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hubs	Rogare	Sct. Urb	Caud. Total	Saldo Capital	DETALLE DE CREDITOS EN PAGOS		CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACIONES EN PAGOS	VALOR DE AVANZO IMPRO	VALOR DE REGISTRO	PERCENTAJE FINANCIAMIENTO
									Capital	Intereses						
1	EDUCACION	UNIVERSIDAD ALVARO GARCIBLANCO	COMERCIAL	51	8	4	10	240,000.00	240,000.00	0.00	50	454,511.20	454,511.20	600,000.00	4,581,411.20	21,298.41
2	EDUCACION	UNIVERSIDAD ALVARO GARCIBLANCO	COMERCIAL	51	8	4	10	240,000.00	240,000.00	0.00	50	454,511.20	454,511.20	600,000.00	4,581,411.20	21,298.41
								480,000.00	480,000.00	0.00		909,022.40	909,022.40	1,200,000.00	9,162,822.40	42,596.82



**DATOS DE PASAJOS DE DIC-2024**

No.	Presupuesto	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bodega	Receptor	Ceaf	Tasa	Saldo Capital	Capital	Intereses	Costos Especiales	Costo Avaluo	Limpeza y Mantenimiento	Valor en Libros	Valor Deducible	Valor de Avaluo (Bruto)	Valor de Avaluo (Neto)	Diferencia (Aumentado)
1	82807932	MARIA CRISTINA FERNANDEZ LUNA	SAN LUAN	1	10	1	41	10%	91,399.61	91,399.61	130,179.90	-	2,803,333.51	88.00	2,803,333.51	398,923.50	2,803,333.51	189,172.00	
<b>TOTALES GENERALES</b>										<b>91,399.61</b>	<b>130,179.90</b>	<b>-</b>	<b>2,803,333.51</b>	<b>88.00</b>	<b>2,803,333.51</b>	<b>398,923.50</b>	<b>2,803,333.51</b>	<b>189,172.00</b>	

**DATOS DE PASAJOS DE DIC-2024**

No.	Presupuesto	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bodega	Receptor	Ceaf	Tasa	Saldo Capital	Capital	Intereses	Costos Especiales	Costo Avaluo	Limpeza y Mantenimiento	Valor en Libros	Valor Deducible	Valor de Avaluo (Bruto)	Valor de Avaluo (Neto)	Diferencia (Aumentado)
1	81512007	RODRIGUEZ FERRER, WILSON ROSSO Y ESPINA	SANTA MARTINA	2	51	0	12	10%	69,288.14	69,288.14	27,277.90	19,449.33	2,200.00	6,168.00	148,008.97	38	148,008.97	97,092.64	715,929.00
<b>TOTALES GENERALES</b>										<b>69,288.14</b>	<b>27,277.90</b>	<b>19,449.33</b>	<b>2,200.00</b>	<b>6,168.00</b>	<b>148,008.97</b>	<b>38</b>	<b>148,008.97</b>	<b>97,092.64</b>	<b>715,929.00</b>

**DATOS DE PASAJOS DE DIC-2024**

No.	Presupuesto	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bodega	Receptor	Ceaf	Tasa	Saldo Capital	Capital	Intereses	Costos Especiales	Costo Avaluo	Limpeza y Mantenimiento	Valor en Libros	Valor Deducible	Valor de Avaluo (Bruto)	Valor de Avaluo (Neto)	Diferencia (Aumentado)
1	81512007	DINA HERIBELINDA VARELA BUSTILLOS Y WILMER VARELA	SANTA MARTINA	2	55	0	5	10%	124,600.81	124,600.81	315,646.17	60,098.02	1,860.00	-	427,008.98	91	427,008.98	437,290.00	609,506.00
2	80002006	SERVO RAMON SALGADO	CERRO VERDE	2	7	9	10%	139,976.89	139,976.89	2,073,706.14	130,821.62	2,167.26	-	2,318,674.35	217	2,318,674.35	892,026.06	1,495,281.00	
<b>TOTALES GENERALES</b>										<b>264,577.70</b>	<b>466,975.10</b>	<b>348,516.81</b>	<b>3,927.26</b>	<b>-</b>	<b>454,683.33</b>	<b>108</b>	<b>454,683.33</b>	<b>1,329,516.00</b>	<b>1,104,777.00</b>

TOTALES

2,707,296.34

2,707,296.34

2,707,296.34



VALOR DEDUCIBLE  
 2,707,296.34

VALOR DEDUCIBLE  
 2,707,296.34

VALOR DEDUCIBLE  
 2,707,296.34



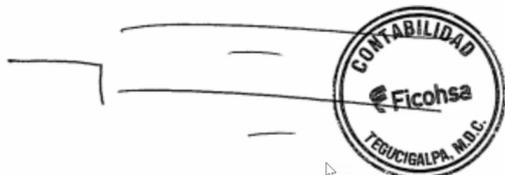
**BANCO FICOHSA**  
**DETALLE DE COMISIONES POR PAGAR (2330203001)**  
**FIDEICOMISO INJUPEMP**  
**Al 30 de noviembre de 2024**



Plan: INJUPE

FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
21-dic-22	Pago comisión fiduciaria 10- 2022	162,379.20		-
31-dic-22	Cuenta por cobrar FICOHSA ajuste prestamo 206622	533.59		(533.59)
31-dic-22	Provisión comisión fiduciaria 11-2022		203,204.92	202,671.33
26-ene-23	Pago comisión fiduciaria 12- 2023	202,671.33		-
31-ene-23	Provisión comisión fiduciaria 1-2023		164,859.43	164,859.43
17-feb-23	Pago comisión fiduciaria 1- 2023	164,859.43		-
28-feb-23	Provisión comisión fiduciaria 2-2023		130,119.74	130,119.74
28-mar-23	Pago comisión fiduciaria 2- 2023	130,119.74		-
31-mar-23	Provisión comisión fiduciaria 3-2023		171,946.12	171,946.12
31-mar-23	Por ajuste de préstamo 822111700		849.08	172,795.20
27-abr-23	Pago comisión fiduciaria 3- 2023	172,795.20		-
30-abr-23	Provisión comisión fiduciaria 4-2023		134,244.80	134,244.80
25-may-23	Pago comisión fiduciaria 4- 2023	134,244.80		-
31-may-23	Provisión comisión fiduciaria 5-2023		165,187.95	165,187.95
26-jun-23	Pago comisión fiduciaria 5- 2023	165,187.95		-
30-jun-23	Provisión comisión fiduciaria 6-2023		164,964.64	164,964.64
30-jun-23	Provisión comisión fiduciaria 6-2023		14,568.95	179,533.59
26-jul-23	Pago comisión fiduciaria 6-2023	179,533.59		-
31-jul-23	Provisión comisión fiduciaria 7-2023		146,380.29	146,380.29
28-ago-23	Pago comisión fiduciaria 7-2023	146,380.29		0.00
31-ago-23	Provisión comisión fiduciaria 8-2023		160,857.00	160,857.00
25-sep-23	Pago comisión fiduciaria 8-2023	160,857.00		0.00
30-sep-23	Provisión comisión fiduciaria 9-2023		132,181.21	132,181.21
30-oct-23	Pago comisión fiduciaria 9-2023	132,181.21		0.00
31-oct-23	Provisión comisión fiduciaria 10-2023		137,842.59	137,842.59
23-nov-23	Pago comisión fiduciaria 10-2023	137,842.59		0.00
30-nov-23	Provisión comisión fiduciaria 11-2023		136,910.00	136,910.00
15-dic-23	Pago comisión fiduciaria 11-2023	136,910.00		0.00
31-dic-23	Provisión comisión fiduciaria 12-2023		157,867.66	157,867.66
30-ene-24	Pago comisión fiduciaria 12-2023	157,867.66		0.00
31-ene-24	Provisión comisión fiduciaria 01-2024		164,050.49	164,050.49
27-feb-24	Pago comisión fiduciaria 01-2024	164,050.49		0.00
29-feb-24	Provisión comisión fiduciaria 02-2024		109,690.61	109,690.61
25-mar-24	Pago comisión fiduciaria 02-2024	109,690.61		0.00
31-mar-24	Provisión comisión fiduciaria 03-2024		137,001.97	137,001.97
30-abr-24	Pago comisión fiduciaria 03-2024	137,001.97		0.00
30-abr-24	Provisión comisión fiduciaria 04-2024		137,334.42	137,334.42
27-may-24	Pago comisión fiduciaria 04-2024	137,334.42		0.00
31-may-24	Provisión comisión fiduciaria 05-2024		124,793.97	124,793.97
30-jun-24	Pago comisión fiduciaria 05-2024	124,793.97		0.00
30-jun-24	Provisión comisión fiduciaria 06-2024		128,025.04	128,025.04
31-jul-24	Provisión comisión fiduciaria 07-2024		173,389.44	301,414.48
30-ago-24	Provisión comisión fiduciaria 08-2024		106,311.06	407,725.54
30-sep-24	Provisión comisión fiduciaria 09-2024		119,211.97	526,937.51
24-oct-24	Pago Comision Fiduciaria	414,234.83		112,702.68
31-oct-24	Provisión comisión fiduciaria 10-2024		149,955.16	262,657.84
27-nov-24	Pago Comision Fiduciaria	262,657.84		0.00
29-nov-24	Provisión comisión fiduciaria 11-2024		122,284.01	122,284.01
				122,284.01
				122,284.01
				122,284.01
				122,284.01

**SALDO SEGÚN BALANCE** **122,284.01**  
**DIFERENCIA** **-**



Plan: INJUPE	CUENTA NO. 01-201-97311	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
31-may-20	COMISION POR MORA 05-2020		14,429.88		(8,324.85)
31-may-20	HONORARIOS ABOGADOS 05-2020			11,540.67	3,215.82
31-ene-21	COMISION POR MORA 01-2021			94,420.57	142,107.40
31-ene-21	HONORARIOS ABOGADOS 01-2021		61,422.50		80,684.90
28-feb-21	COMISION POR MORA 02-2021			61,323.70	142,008.60
28-feb-21	HONORARIOS ABOGADOS 02-2021		93,867.46		48,141.14
31-mar-21	COMISION POR MORA 03-2021			154,772.36	202,913.50
31-mar-21	HONORARIOS ABOGADOS 03-2021		165,384.16		37,529.34
30-abr-21	COMISION POR MORA 04-2021			77,297.42	114,826.76
30-abr-21	HONORARIOS ABOGADOS 04-2021		62,720.50		52,106.26
31-may-21	COMISION POR MORA 05-2021			182,249.50	234,355.76
31-may-21	HONORARIOS ABOGADOS 05-2021		58,344.97		176,010.79
30-jun-21	COMISION POR MORA 06-2021			258,206.37	434,217.16
30-jun-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		42,494.25		391,722.91
30-jun-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		274,929.91		116,793.00
31-jul-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		42,509.86		74,283.14
31-jul-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		150,446.79		(76,163.65)
31-jul-21	COMISION POR MORA 07-2021			101,339.88	25,176.23
31-ago-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		40,383.81		(15,207.58)
31-ago-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		72,512.53		(87,720.11)
31-ago-21	COMISION POR MORA 08-2021			137,325.09	49,604.98
30-sep-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		30,841.94		18,763.04
30-sep-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		36,363.47		(17,600.43)
30-sep-21	COMISION POR MORA 09-2021			49,286.57	31,686.14
31-oct-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		28,483.04		3,203.10
31-oct-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		28,538.26		(25,335.16)
31-oct-21	COMISION POR MORA 10-2021			66,997.11	41,661.95
30-nov-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		30,257.94		11,404.01
30-nov-21	COMISION POR MORA 10-2021			65,661.90	77,065.91
30-nov-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		52,902.05		24,163.86
31-dic-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		74,630.44		(50,466.58)
31-dic-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		28,067.67		(78,534.25)
31-dic-21	COMISION POR MORA 12-2021			118,801.74	40,267.49
31-ene-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		25,302.11		14,965.38
31-ene-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		36,824.97		(21,859.59)
31-ene-22	COMISION POR MORA 1-2022			72,454.45	50,594.86
28-feb-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		52,926.47		(2,331.61)
28-feb-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		23,222.56		(25,554.17)
28-feb-22	COMISION POR MORA 2-2022			75,457.17	49,903.00
31-mar-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		64,340.44		(14,437.44)
31-mar-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		25,093.38		(39,530.82)
31-mar-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		15,165.42		(54,696.24)
31-mar-22	COMISION POR MORA 3-2022			137,867.18	83,170.94
30-abr-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		76,035.65		7,135.29
30-abr-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		34,555.93		(27,420.64)
30-abr-22	COMISION POR MORA 4-2022			42,477.65	15,057.01
31-may-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		54,811.93		(39,754.92)
31-may-22	COMISION POR MORA 5-2022			92,697.00	52,882.08
30-jun-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		61,847.96		(8,965.88)
30-jun-22	COMISION POR MORA 6-2022			21,655.27	12,689.39
15-jul-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		29,440.79		(16,751.40)
31-jul-22	COMISION POR MORA 7-2022			33,603.47	16,852.07
31-ago-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		26,597.18		(9,745.11)
31-ago-22	COMISION POR MORA 8-2022			55,421.41	45,676.30
30-sep-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		43,346.01		2,330.29
30-sep-22	COMISION POR MORA 9-2022			34,543.61	36,873.90
31-oct-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		38,876.25		(2,002.35)
31-oct-22	COMISION POR MORA 10-2022			28,756.25	26,753.90
30-nov-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL			31,461.82	58,215.72
30-nov-22	COMISION POR MORA 11-2022		23,503.41		34,712.31
31-dic-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		49,875.12		(15,162.81)
31-dic-22	COMISION POR MORA 12-2022			51,593.03	36,430.22
31-dic-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL			21,784.44	58,214.66
31-dic-22	COMISION POR MORA 1-2023		24,412.73		33,801.93
28-feb-23	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL			12,012.12	45,814.05
28-feb-23	COMISION POR MORA 2-2023		17,070.27		28,743.78
31-mar-23	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		15,532.55		13,211.23
31-mar-23	COMISION POR MORA 3-2023			23,118.74	36,329.97
28-abr-23	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		6,764.54		29,565.43
28-abr-23	COMISION POR MORA 4-2023			17,841.62	47,407.05
25-may-23	COMISION POR MORA 5-2023			28,027.98	75,435.03
31-may-23	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		33,865.23		41,569.80
30-jun-23	HONORARIOS ABOGADOS 06-2023			45,641.37	87,211.17
30-jun-23	HONORARIOS ABOGADOS 06-2023		36,095.98		51,115.19
31-jul-23	HONORARIOS ABOGADOS 07-2023			22,113.16	73,228.35
31-jul-23	HONORARIOS ABOGADOS 07-2023		27,062.68		46,165.67
28-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023			27,358.29	73,523.96
28-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023		11,258.09		62,265.87
30-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023			7,125.92	69,391.79
30-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023		13,260.00		56,131.79
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023			15,503.32	71,635.11
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023		24,508.39		47,126.72
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023			567.98	47,694.70
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023			500.00	48,194.70
31-oct-23	HONORARIOS ABOGADOS 10-2023			2,298.45	50,493.15
31-oct-23	HONORARIOS ABOGADOS 10-2023			10,788.23	61,281.38
31-oct-23	HONORARIOS ABOGADOS 10-2023		9,042.76		52,238.62
30-nov-23	HONORARIOS ABOGADOS 11-2023			20,689.28	72,927.90
30-nov-23	HONORARIOS ABOGADOS 11-2023		16,986.44		55,941.46
27-dic-23	HONORARIOS ABOGADOS 12-2023			29,393.51	85,334.97
27-dic-23	HONORARIOS ABOGADOS 12-2023		19,932.47		65,402.50
31-ene-24	HONORARIOS ABOGADOS 01-2024			22,992.23	88,394.73
31-ene-24	HONORARIOS ABOGADOS 01-2024		24,732.53		63,662.20
27-feb-24	HONORARIOS ABOGADOS 02-2024			13,896.07	77,558.27
27-feb-24	HONORARIOS ABOGADOS 02-2024		14,868.53		62,689.74
27-mar-24	HONORARIOS ABOGADOS 03-2024			18,157.04	80,846.78
27-mar-24	HONORARIOS ABOGADOS 03-2024		14,200.77		66,646.01
30-abr-24	HONORARIOS ABOGADOS 04-2024			16,046.76	82,692.77
30-abr-24	HONORARIOS ABOGADOS 04-2024		15,755.99		66,936.78
31-may-24	HONORARIOS ABOGADOS 05-2024			23,550.75	90,487.53
31-may-24	HONORARIOS ABOGADOS 05-2024		21,036.20		69,451.33
30-jun-24	HONORARIOS ABOGADOS 06-2024			23,964.96	93,416.29
30-jun-24	HONORARIOS ABOGADOS 06-2024		16,079.78		77,336.51
31-jul-24	HONORARIOS ABOGADOS 07-2024			51,329.47	128,665.98
31-jul-24	HONORARIOS ABOGADOS 07-2024		40,258.63		88,407.35
30-ago-24	HONORARIOS ABOGADOS 08-2024			24,430.67	112,838.02
30-ago-24	HONORARIOS ABOGADOS 08-2024		22,776.52		90,061.50
31-09-2024	HONORARIOS ABOGADOS 09-2024			19,311.63	109,373.13
31-09-2024	HONORARIOS ABOGADOS 09-2024		17,885.97		91,487.16
30-oct-24	HONORARIOS ABOGADOS 10-2024			24,495.69	115,982.85
30-oct-24	HONORARIOS ABOGADOS 10-2024		10,729.76		105,253.09
29-nov-24	HONORARIOS ABOGADOS 11-2024			19,916.78	125,169.87
29-nov-24	HONORARIOS ABOGADOS 11-2024		27,989.62		97,180.25
					97,180.25

SALDO SEGUN BALANCE 97,180.25  
DIFERENCIA -





Plan: INUPE	FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
	4-ene-08	Prima recibida		2,750.00	2,750.00
	31-mar-08	Prima recibida ( )		1,500.00	4,250.00
	31-jul-08	Gastos Legales reventas de Jul-08 (Marcos Gabriel Lopez/Rolin David Lopez)	3,991.63	4,050.00	4,308.37
	25-nov-10	Prima recibida ( )		1,500.00	5,808.37
	30-sep-11	Prima recibida ( )		9,864.84	15,673.21
	30-jul-12	Prima recibida ( )		4,765.29	20,438.50
	25-oct-27	Deposito sin identificar referencia TT12788NKHZF TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ		3,126.00	23,564.50
	30-nov-17	Deposito sin identificar referencia TT17324QY1G TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ		3,126.00	26,690.50
	20-nov-17	Deposito sin identificar referencia TT17324QY1G TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ		1,000.00	27,690.50
	31-ene-18	Complemento de Prima de Reventas Sra. Telma Casa Bloque 10, zona 12, casa 8 Cerro verde		1,748.00	29,438.50
	16-mar-18	Adelanto Prima inmueble San Carlos Bloque 21 casa 33, Reginaldo Perez Molina FT. TT18075ZG04H		25,000.00	54,438.50
	30-abr-18	Reserva prima complemento de la casa San Carlos 21, casa 33		20,251.00	74,689.50
	16-may-18	Reserva Prima Casa TT1813634WJ		10,000.00	84,689.50
	4-feb-19	Deposito por identificar TT19032ZNRJ7		488.00	85,177.50
	4-feb-19	Deposito por identificar TT19032ZQ0K5		1,248.00	86,425.50
	27-mar-19	Deposito Roberto Molina		6,000.00	92,425.50
	31-mar-22	Impuesto sobre la cuenta	11.83		92,374.74
	31-mar-22	RESERVA PRIM POR VENTA CREDITO MANCUMUNADO DE VIVIENDA Res. Santa Martha Bloque 54A Lote 02, PENDIENTE DE RECIBIR FONDOS PARA REPARACION	45,300.00	45,300.00	92,374.74
	30-abr-22	PAGO LIMPIEZA Y MANTTO ACTIVOS EVENTUALES		10,902.50	103,277.24
	30-abr-22	Intereses sobre la cuenta		53.99	103,331.23
	10-may-22	INGRESO POR IDENTIFICAR RECIBIDO FT221300SDLO	188,016.92	191,984.42	107,298.73
	31-may-22	Impuesto sobre la cuenta	171.61		107,470.34
	30-jun-22	Intereses sobre la cuenta		50.71	107,521.05
	30-jun-22	Impuesto sobre la cuenta	0.51		107,521.56
	31-jul-22	Intereses sobre la cuenta		70.54	107,592.10
	31-jul-22	Impuesto sobre la cuenta	0.87		107,592.97
	31-ago-22	Intereses sobre la cuenta		90.50	107,683.47
	31-ago-22	Impuesto sobre la cuenta	1.39		107,684.86
	30-sep-22	Intereses sobre la cuenta		109.10	107,793.96
	30-sep-22	Impuesto sobre la cuenta	2.08		107,846.04
	30-sep-22	APORTF PAGO SALDOS SERVICIOS BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PUBLICOS SAN JUAN BLOQUE 26 CASA 19		400.00	107,846.04
	31-oct-22	Intereses sobre la cuenta		148.09	107,994.13
	31-oct-22	Impuesto sobre la cuenta	2.92		107,997.05
	30-nov-22	Intereses sobre la cuenta		722.73	108,719.78
	30-nov-22	Impuesto sobre la cuenta	4.08		108,723.86
	31-dic-22	Intereses sobre la cuenta		384.85	109,098.71
	31-dic-22	Impuesto sobre la cuenta	9.70		109,108.41
	31-dic-22	Intereses sobre la cuenta		1,406.99	110,488.08
	31-dic-22	Impuesto sobre la cuenta	12.78		110,476.30
	28-feb-23	Intereses sobre la cuenta		1,219.56	111,695.86
	28-feb-23	Impuesto sobre la cuenta	167.99		111,527.87
	31-mar-23	Recubacion 27-30 MARZO 2023		217,003.73	328,531.60
	30-abr-23	PRIMA POR VENTA CREDITO 803031612 ( TT2308885QJZ )	217,003.73		111,527.87
	31-mar-23	Intereses sobre la cuenta		1,311.02	112,838.89
	31-mar-23	Impuesto sobre la cuenta	171.80		112,667.09
	31-mar-23	PRIMA POR VENTA CREDITO 803031612 ( TT2308885QJZ )	67,500.00		180,167.09
	30-abr-23	PRIMA POR VENTA CREDITO 803031612 ( TT2308885QJZ )	67,500.00		112,667.09
	30-abr-23	Intereses sobre la cuenta		1,465.77	114,132.86
	30-abr-23	Impuesto sobre la cuenta	171.32		113,961.54
	30-abr-23	PRIMA POR VENTA CREDITO 830090908		5,862.50	119,824.04
	25-may-23	Impuesto sobre la cuenta	182.71		119,641.33
	31-may-23	Intereses sobre la cuenta		1,317.50	120,958.83
	30-jun-23	Impuesto sobre la cuenta	174.79		120,784.04
	30-jun-23	Intereses sobre la cuenta		1,250.68	122,034.72
	30-jun-23	Transferencia 26 al 30 Junio 2023	140,313.04	140,313.04	122,034.72
	30-jun-23	Transferencia 26 al 30 Junio 2023	54,313.97	54,313.97	122,034.72
	31-jul-23	Impuesto sobre la cuenta	173.76		121,860.96
	31-jul-23	Pago Avaluo Oficio DF-689-2023	2,415.00	2,415.00	121,860.96
	31-jul-23	Intereses sobre la cuenta		47.65	121,908.61
	28-ago-23	Intereses sobre la cuenta	160.37		121,748.24
	28-ago-23	Intereses sobre la cuenta	12.27		121,735.97
	30-ago-23	Intereses sobre la cuenta		59.87	121,795.84
	30-sep-23	Impuesto sobre la cuenta	12.13		121,783.71
	30-sep-23	Impuesto sobre la cuenta	157.09		121,626.62
	30-sep-23	DEPOSITO POR IDENTIFICAR		250.00	121,876.62
	30-sep-23	Intereses sobre la cuenta		67.51	121,944.13
	30-sep-23	Intereses sobre la cuenta		1,296.58	123,240.71
	31-oct-23	Impuesto sobre la cuenta	141.32		123,099.39
	31-oct-23	Impuesto sobre la cuenta	11.69		123,087.70
	31-oct-23	Intereses sobre la cuenta		81.46	123,169.16
	31-oct-23	Intereses sobre la cuenta		1,520.68	124,689.84
	31-oct-23	Intereses sobre la cuenta contabilizados de mas	97.11		124,592.73
	31-oct-23	Intereses sobre la cuenta contabilizados de mas	194.08		124,398.75
	30-nov-23	Impuesto sobre la cuenta	116.54		124,282.21
	30-nov-23	Impuesto sobre la cuenta	11.16		124,271.05
	30-nov-23	Intereses sobre la cuenta pendientes de contabilizar del mes de octubre		1,111.16	125,382.21
	30-nov-23	Intereses sobre la cuenta		298.90	125,681.11
	30-nov-23	Intereses sobre la cuenta		97.69	125,778.80
	31-dic-23	Intereses sobre la cuenta		1,111.52	126,890.32
	31-dic-23	Impuesto sobre la cuenta	116.40		126,773.92
	31-dic-23	Impuesto sobre la cuenta	6.29		126,767.63
	31-dic-23	Intereses sobre la cuenta		47.64	126,815.27
	31-ene-24	Impuesto sobre la cuenta	114.95		126,700.32
	31-ene-24	Intereses sobre la cuenta	3.89		126,696.43
	31-ene-24	Intereses sobre la cuenta		1,283.33	127,979.76
	31-ene-24	rev. De prestamo Ana Maria Lopez 101718		20,000.00	147,979.76
	31-ene-24	CKC 31/01/2024		718,681.22	866,661.18
	27-feb-24	rev. De prestamo Ana Maria Lopez 101718	20,000.00		846,661.18
	27-feb-24	REV. CKC 31/01/2024	718,750.38		127,910.80
	27-feb-24	Impuesto sobre la cuenta	115.34		127,795.46
	27-feb-24	Intereses sobre la cuenta		1,011.47	128,806.93
	27-feb-24	Transferencia 26 al 28 Febrero 2024		223,855.14	352,662.07
	27-feb-24	POR PRESTAMO DE ANA MARIA LOPEZ101718		3.00	352,665.07
	27-mar-24	Impuesto sobre la cuenta	115.06		352,550.01
	27-mar-24	Intereses sobre la cuenta		2,556.89	355,106.90
	27-mar-24	Pago Alivio de Deuda 21-650-34077		201,546.66	556,653.56
	27-mar-24	Transferencia 26 al 29 Febrero 2024	223,855.57		332,797.99
	27-mar-24	Transferencia 24 al 27 Marzo 2024	115,970.88	115,970.88	448,768.87
	30-abr-24	Rev. Transferencia 24 al 27 Marzo 2024	115,970.88		332,797.99
	30-abr-24	Rev. Pago Alivio de Deuda 21-650-34077	201,546.66		131,251.33
	30-abr-24	Impuesto sobre la cuenta	113.41		131,137.92
	30-abr-24	Intereses sobre la cuenta		1,184.32	132,322.24
	30-abr-24	Intereses sobre la cuenta		405.03	132,727.27
	30-abr-24	Transferencia 22 al 30 Abril 2024		154,470.63	287,197.90
	21-abr-24	REV. Transferencia 22 al 30 Abril 2024	154,470.63		132,727.27
	21-abr-24	Impuesto sobre la cuenta	104.75		132,622.52
	31-may-24	Intereses sobre la cuenta		454.48	133,077.00
	31-may-24	Transferencia 20 al 31 Mayo 2024		370,518.01	503,595.01
	30-jun-24	REV. Transferencia 20 al 31 Mayo 2024	370,518.01		133,077.00
	30-jun-24	Impuesto sobre la cuenta	97.80		132,979.20
	30-jun-24	Pago se servicios publicos		470,041.06	603,020.26
	30-jun-24	Pago se servicios publicos ENEE Y AGUAS DE SPS Y CHLOMA	467,841.06		135,179.20
	30-jun-24	Transferencia 20 al 30 Junio 2024		182,748.14	317,927.34
	12-jul-24	REV. Transferencia 20 al 30 Junio 2024	182,748.14		135,179.20
	12-jul-24	Impuesto sobre la cuenta	90.67		135,088.53
	11-jul-24	Transferencia 29 al 31 Julio 2024		143,560.38	278,648.91
	30-ago-24	Transferencia 26 AL 30 AGOSTO 2024		164,004.48	442,653.39
	30-ago-24	Impuesto sobre la cuenta	84.30		442,569.09
	30-ago-24	REV. Transferencia 29 al 31 Julio 2024	143,560.37		299,008.82
	30-sep-24	Impuesto sobre la cuenta	80.80		298,928.02
	30-sep-24	REV. Transferencia 30 Agosto	164,004.48		134,923.54
	30-sep-24	Transferencia 30 al 30 Sept 2024		130,579.24	265,502.78
	30-oct-24	REV. Transferencia 30 al 30 Sept 2024	130,579.24		134,923.54
	22-oct-24	Impuesto sobre la cuenta	73.60		134,849.94
	22-oct-24	Impuesto sobre la cuenta	1.62		134,848.32
	31-oct-24	Transferencia 28 al 31 Octubre 2024		126,966.62	261,814.94
	28-11-20254	REV. Transferencia 28 al 31 Octubre 2024	126,966.62		134,848.32
	28-11-20254	Impuesto sobre la cuenta	1.17		134,847.15
	28-11-20254	Impuesto sobre la cuenta	71.76		134,775.39
	28-11-20254	TRANSFERENCIA INUPEMPO DEL 25 AL 30 NOV		148,270.57	283,045.96
	28-11-20254	INTERESES SOBRE CUENTA		26.10	283,072.06
	28-11-20254	INTERESES SOBRE CUENTA		899.04	283,971.10
	28-11-20254	VENTA DE ACTIVO EVENTUAL PT. 821099915		600,000.00	883,971.10
	28-11-20254	VENTA DE ACTIVO EVENTUAL PT. 812058003		410,000.00	1,293,971.10
	28-11-20254	VENTA DE ACTIVO EVENTUAL PT. 830120900		600,000.00	1,893,971.10
	28-11-20254	VENTA DE ACTIVO EVENTUAL PT. 809029903		280,000.00	2,173,971.10
	28-11-20254	VENTA DE ACTIVO EVENTUAL PT. 821099915		389,500.00	1,784,471.10
	28-11-20254	VENTA DE ACTIVO EVENTUAL PT. 812058003		570,000.00	1,214,471.10
	28-11-20254	VENTA DE ACTIVO EVENTUAL PT. 812058003			1,214,471.10
	28-11-20254	VENTA DE ACTIVO EVENTUAL PT. 812058003			1,214,471.10
	TOTAL			SALDO SEGUN BALANCE DIFERENCIA	1,214,471.10



Results 1 - 43 of 43

**Entradas para Fechas Especificas**

**No. de Cuenta :** 155508 / 00120193708  
**Nombre de la Cuenta :** BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (INJUPE)  
**Moneda :** HNL  
**Cliente :** 999999  
**Fecha de Hoy :** 05 DEC 2024  
**Fecha Apertura :** 05 FEB 2003

**A la fecha :** 176,597.80

Fecha de Posteo	Referencia	Descrpcion	No. de Cheque	Depósito				
01 NOV 2024	FT24306JL4FN	Pago Prestamo Fideicomiso		28,277.52		204,875.32	23:55	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
01 NOV 2024	HNL150900004	Impuesto sobre Interes			-71.76	204,803.56	04:11	HN.BNDSRCOB
01 NOV 2024	FT24306361NF	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-130,105.91	74,697.65	16:24	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
01 NOV 2024	FT243062HFDF	Pagos a Terceros - DB			-12,536.27	62,161.38	16:37	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
04 NOV 2024	FT2430952NHF	Pago Prestamo Fideicomiso		36,823.32		98,984.70	00:27	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
04 NOV 2024	FT2430950R3G	Transferencia entre Cuentas-EVER ANTONIO MENDEZ LAGOS-B		410,000.00		508,984.70	12:02	HN.32318 AGN PRINCIPAL SPS
05 NOV 2024	FT24310GG36T	Pago Prestamo Fideicomiso		78,108.30		587,093.00	01:25	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
05 NOV 2024	FT2431003C04	Pago Prestamo Fideicomiso		19,385.39		606,478.39	22:52	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
07 NOV 2024	FT24312SQ9WH	Pago Prestamo Fideicomiso		10,256.00		616,734.39	22:40	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
07 NOV 2024	TT24312XH549	Deposito Cheque Otros Bancos	498607	600,000.00		1,216,734.39	11:04	HN.27867 AGN PRINCIPAL SPS
07 NOV 2024	TT24312DPQM7	Deposito Cheque Otros Bancos	496310	280,000.00		1,496,734.39	13:09	HN.30744 AGN PRINCIPAL SPS
08 NOV 2024	FT24313ZM37W	Pago Prestamo Fideicomiso		23,345.62		1,520,080.01	22:35	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
08 NOV 2024	FT24313YTC7F	Pago a Proveedores - DB			-20,500.00	1,499,580.01	13:42	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
08 NOV 2024	FT2431372S3T	Pagos a Terceros - DB			-959,500.00	540,080.01	13:43	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
08 NOV 2024	FT24313JV5XR	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-676.38	539,403.63	15:33	HN.29940 AGN PRINCIPAL TGU
08 NOV 2024	FT2431359F1V	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-1,800.66	537,602.97	15:33	HN.29940 AGN PRINCIPAL TGU
08 NOV 2024	FT24313MZLWN	Emision de Cheque de Caja	2289483		-30,000.00	507,602.97	15:35	HN.21681 VTN OPERATIVA TGU
08 NOV 2024	FT243130XSQF	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-24,268.96	483,334.01	15:37	HN.29940 AGN PRINCIPAL TGU
11 NOV 2024	FT24316VZG46	Pago Prestamo Fideicomiso		26,464.19		509,798.20	00:07	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
12 NOV 2024	FT24317F0XDB	Pago Prestamo Fideicomiso		19,302.62		529,100.82	22:49	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
13 NOV 2024	FT243185GC3Y	Pago Prestamo Fideicomiso		40,460.39		569,561.21	22:22	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
13 NOV 2024	FT24318STM9R	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I			-120,259.91	449,301.30	09:39	HN.21681 VTN OPERATIVA TGU
13 NOV 2024	FT24318G22M2	Pagos a Terceros - DB			-8,940.61	440,360.69	09:47	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
13 NOV 2024	FT24318FF9W5	Pago a Proveedores - DB			-14,000.00	426,360.69	14:07	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
14 NOV 2024	FT24319H6XM0	Pago Prestamo Fideicomiso		13,929.98		440,290.67	22:25	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
15 NOV 2024	FT24320GPHV2	Pago Prestamo Fideicomiso		11,333.64		451,624.31	22:15	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
18 NOV 2024	FT24323KDXTK	Pago Prestamo Fideicomiso		18,885.73		470,510.04	01:12	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
19 NOV 2024	FT24324G1KTK	Pago Prestamo Fideicomiso		31,656.56		502,166.60	23:00	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
19 NOV 2024	FT24324PVD2G	Pagos a Terceros - DB			-6,879.70	495,286.90	16:38	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
19 NOV 2024	FT24324W2X7C	Pagos a Terceros - DB			-71,737.59	423,549.31	16:47	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
20 NOV 2024	FT24325W580B	Pago Prestamo Fideicomiso		24,355.39		447,904.70	22:28	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
21 NOV 2024	FT24326HSL19	Pago Prestamo Fideicomiso		22,807.61		470,712.31	22:31	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
22 NOV 2024	FT243276QXXP	Pago Prestamo Fideicomiso		3,885.41		474,597.72	22:29	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
25 NOV 2024	FT24330PZ379	Pago Prestamo Fideicomiso		26,938.65		501,536.37	02:51	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
25 NOV 2024	TT24330KT4Z6	Deposito Cheque Otros Bancos	2711667	600,000.00		1,101,536.37	14:49	HN.31241 AGN PRINCIPAL SPS
26 NOV 2024	FT243316CL7X	Pago Prestamo Fideicomiso		50,960.26		1,152,496.63	22:34	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
26 NOV 2024	FT24331JPS5S	Pagos a Terceros - DB			-79,224.48	1,073,272.15	15:09	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
26 NOV 2024	FT243314R9WQ	Pagos a Terceros - DB			-6,740.74	1,066,531.41	15:09	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
27 NOV 2024	FT24332YHGV5	Pago Prestamo Fideicomiso		2,182.00		1,068,713.41	23:09	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
27 NOV 2024	FT243322RSV8	Pago a Proveedores - DB			-30,000.00	1,038,713.41	12:29	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
27 NOV 2024	FT24332JIRB6	Pago de Comision			-262,657.84	776,055.57	13:58	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
28 NOV 2024	FT24333NY8J7	Pago Prestamo Fideicomiso		19,431.80		795,487.37	22:32	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
29 NOV 2024	FT243348MY2W	Pago Prestamo Fideicomiso		21,911.77		817,399.14	22:16	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU

**Total Depositos :** 2,420,702.15

**Total Retiros:** -1,779,900.81

**Saldo al Cierre :** 817,399.14

**Totales:** Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 18 Nts.Cred.--> 25 Nts.Reg--> 43 Visualizados --> 43

Results 1 - 31 of 31

**Entradas para Fechas Especificas**

**No. de Cuenta :** 160059 / 00120197311  
**Nombre de la Cuenta :** BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (INJUPE)  
**Moneda :** HNL  
**Ciente :** 999999  
**Fecha de Hoy :** 05 DEC 2024  
**Fecha Apertura :** 02 APR 2003

**A la fecha :** 144,312.01

Fecha de Posteo	Referencia	Descrpcion	No. de Cheque	Depósito	Retiro	Saldo	Hora de		
01 NOV 2024	TT24306DQFJM	Deposito de Efectivo		1,972.53		146,284.54	16:03	HN.31771	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
04 NOV 2024	TT24309LB61L	Deposito de Efectivo		2,111.66		148,396.20	11:52	HN.24586	VTN INHDELVA CHM
04 NOV 2024	TT24309NT914	Deposito de Efectivo		402.32		148,798.52	16:05	HN.33577	VTN LC Lopez Arellano CHM
05 NOV 2024	TT24310XQ0WD	Deposito de Efectivo		400.00		149,198.52	11:12	HN.30745	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
05 NOV 2024	TT24310VBFXY	Deposito de Efectivo		130.83		149,329.35	14:18	HN.32772	AGN DIUNSA SPS
07 NOV 2024	TT24312BQ0ZQ	Deposito de Efectivo		464.88		149,794.23	11:45	HN.30271	AGN DIUNSA SPS
07 NOV 2024	TT24312X5SFY	Deposito de Efectivo		300.00		150,094.23	13:06	HN.32061	AGN MEGAPLAZA SPS
08 NOV 2024	FT24313B9FP9	Emision de Cheque de Caja	2289462		-16,987.86	133,106.37	09:54	HN.21681	VTN OPERATIVA TGU
08 NOV 2024	TT24313T0SJ6	Deposito de Efectivo		1,363.64		134,470.01	15:17	HN.30264	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
11 NOV 2024	TT24316K2H8V	Deposito de Efectivo		545.46		135,015.47	13:39	HN.26422	AGN CHOLOMA CHM
12 NOV 2024	TT24317863CG	Deposito de Efectivo		727.28		135,742.75	10:40	HN.33305	AGN PLAZA CHOLOMA CHM
12 NOV 2024	TT24317H5PFY	Deposito de Efectivo		2,818.76		138,561.51	13:48	HN.34162	AGN MEGAPLAZA SPS
13 NOV 2024	TT24318HF4CX	Deposito de Efectivo		250.10		138,811.61	11:17	HN.33592	AGN TERCERA AVENIDA SPS
13 NOV 2024	TT24318W5PS1	Deposito de Efectivo		353.05		139,164.66	15:28	HN.30747	AGN MEGAPLAZA SPS
14 NOV 2024	TT243193SCB9	Deposito de Efectivo		636.36		139,801.02	11:54	HN.34150	AGN PRINCIPAL SPS
15 NOV 2024	TT24320GMD4	Deposito de Efectivo		215.61		140,016.63	09:46	HN.14020	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
20 NOV 2024	TT243250JPPX	Deposito de Efectivo		230.72		140,247.35	13:09	HN.23492	AGN JARDINES DEL VALLE SPS
20 NOV 2024	TT243254KGWV	Deposito de Efectivo		479.61		140,726.96	13:29	HN.24065	AGN CHOLOMA CHM
21 NOV 2024	TT243267XV1X	Deposito de Efectivo		253.04		140,980.00	13:36	HN.32773	AGN EL CENTRO SPS
22 NOV 2024	TT243273FJG4	Deposito de Efectivo		1,529.24		142,509.24	10:42	HN.33900	AGN SIETE CALLE SPS
22 NOV 2024	TT24327KMYQ3	Deposito de Efectivo		272.73		142,781.97	15:04	HN.34155	AGN GALERIAS DEL VALLE SPS
22 NOV 2024	FT24327NQ6FX	Pago a Proveedores - DB			-11,001.76	131,780.21	15:09	HN.ITPMSV	AGN PRINCIPAL TGU
25 NOV 2024	TT2433021SVS	Deposito de Efectivo		454.55		132,234.76	11:11	HN.30270	AGN TERCERA AVENIDA SPS
25 NOV 2024	TT243300JR5P	Deposito de Efectivo		454.55		132,689.31	14:32	HN.27330	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
27 NOV 2024	TT24332WMM8H	Deposito de Efectivo		300.00		132,989.31	14:31	HN.32315	AGN-ATB SATELITE SPS
29 NOV 2024	TT24334672DB	Deposito de Efectivo		590.91		133,580.22	12:31	HN.31633	AGN DIUNSA SPS
29 NOV 2024	TT24334SGRN6	Deposito de Efectivo		1,363.64		134,943.86	14:23	HN.22878	AGN PLAZA PEDREGAL SPS
29 NOV 2024	TT2433417WLT	Deposito de Efectivo		256.82		135,200.68	14:37	HN.27867	AGN PRINCIPAL SPS
29 NOV 2024	TT24334GN48Q	Deposito de Efectivo		286.12		135,486.80	14:40	HN.27867	AGN PRINCIPAL SPS
29 NOV 2024	TT24334CJBNF	Deposito de Efectivo		302.37		135,789.17	14:42	HN.27867	AGN PRINCIPAL SPS
29 NOV 2024	TT24334TQVGM	Deposito de Efectivo		450.00		136,239.17	15:27	HN.27529	AGN CHOLOMA CHM

**Total Depositos :** 19,916.78

**Total Retiros:** -27,989.62

**Saldo al Cierre :** 136,239.17

**Totales:** Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 2 Nts.Cred.--> 29 Nts.Reg--> 31 Visualizados --> 31

**Entradas para Fechas Especificas**

**No. de Cuenta :** 200013109997  
**Nombre de la Cuenta :** BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑ  
**Moneda :** HNL  
**Cliente :** 999999  
**Fecha de Hoy :** 05 DEC 2024  
**Fecha Apertura :** 16 NOV 2021

**A la fecha :** 351,660.05

Fecha de Posteo	Referencia	Descrpicion	No. de Cheque	Dep		
01 NOV 2024	HNL150900004	Impuesto sobre Interes			-1.17	351,658.88
01 NOV 2024	FT243062NNLY	Pagos a Terceros - CR	6,796.63	358,455.51		04:32 HN.BNDSRCOB
01 NOV 2024	FT24306JZMW0	Pagos a Terceros - CR	5,739.64	364,195.15		16:37 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
08 NOV 2024	FT24313JV5XR	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	676.38	364,871.53		16:37 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
08 NOV 2024	FT2431359F1V	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	1,800.66	366,672.19		15:33 HN.29940 AGN PRINCIPAL TGU
13 NOV 2024	FT24318X3XGF	Pagos a Terceros - CR	4,830.08	371,502.27		15:33 HN.29940 AGN PRINCIPAL TGU
13 NOV 2024	FT24318FB86Y	Pagos a Terceros - CR	4,110.53	375,612.80		09:47 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
19 NOV 2024	FT24324TBDQ9	Pagos a Terceros - CR	3,624.19	379,236.99		09:47 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
19 NOV 2024	FT243247W75J	Pagos a Terceros - CR	3,255.51	382,492.50		16:38 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
26 NOV 2024	FT24331BJ91J	Pagos a Terceros - CR	3,618.00	386,110.50		16:38 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
26 NOV 2024	FT24331S0QP4	Pagos a Terceros - CR	3,122.74	389,233.24		15:09 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
29 NOV 2024	200013109997-20241130	Credito por Intereses	26.10	389,259.34		15:09 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU

**Total Depositos :** 37,600.46

**Total Retiros:** -1.17

**Saldo al Cierre :** 389,259.34

**Totales:** Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 1 Nts.Cred.--> 11 Nts.Reg--> 12 Visualizados --> 12

1431-8073

(1)

ESCRITURA DE LA PROPIEDAD  
DE Presentada a las  
de hoy, fecha 25 FEB 2003  
del Diario Inmobiliario.  
LUGAR



REPUBLICA DE HONDURAS  
DE LA PROPIEDAD  
Presentada a las 10 horas y 00 minutos  
de hoy, fecha 25 FEB 2003  
del Diario Inmobiliario.  
LUGAR Y FECHA  
25 FEB 2003



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 01

De: **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE  
PROMOCION, COMERCIALIZACION, VENTA Y  
ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA**

Otorgada por: **El Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA  
LUPHAC, en su condición de Director Ejecutivo y  
Representante Legal del Luphac.**

A favor de: **BANCO BICOMSA, por intermedio de su  
Gerente General Licenciado JAVIER EDUARDO  
ATAJA PARAJ.**

AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
**TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA  
BUFETE MALDONADO Y ASOCIADOS  
TECUCIGALPA, MDC.**  
NUEVE DE ENERO DEL 2003



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003



Nº 1549703

## TESTIMONIO

1  
2 **INSTRUMENTO NUMERO UNO (01).**- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del  
3 Distrito Central de Francisco Morazán, a los nueve días del mes de Enero del Dos Mil  
4 Tres. Ante Mi, **TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA**, Notario de este domicilio,  
5 miembro inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras bajo el numero 01345;  
6 Comparece de una parte el señor **DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC**, mayor de  
7 edad, casado, Hondureño Abogado y Notario, de este domicilio, quien acciona en su  
8 condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL**  
9 **DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y**  
10 **FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, (INJUPEMP)**, Institución autónoma  
11 del Estado, creada mediante Decreto Legislativo Número ciento treinta y ocho (138) de  
12 fecha cinco (5) de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971), condición que  
13 acredita mediante la certificación del Acta número novecientos treinta (930) de la sesión  
14 extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha entidad el día once (11) de  
15 Febrero de dos mil dos (2002), quien para todos los efectos de este Instrumento se  
16 denominará "**EL INSTITUTO**"; y de la otra el señor **JAVIER EDUARDO ATALA**  
17 **FARAJ**, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de  
18 Empresas, y de este mismo vecindario, actuando en su condición de Vicepresidente  
19 Ejecutivo y Gerente General de **BANCO FINANCIERA COMERCIAL**  
20 **HONDUREÑA, S.A. "BANCO FICOHSA"**, también de este domicilio, sociedad  
21 constituida mediante Instrumento Público número cuarenta y dos (42), de fecha catorce  
22 (14) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado ante los oficios del  
23 Notario **RAIMUNDO ORELLANA PINEDA** e inscrito en el asiento número diez (10)  
24 del Tomo trescientos once (311), del Libro de Comerciantes Sociales del Registro de la  
25 Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento Francisco Morazán; acredita su



condición con el Poder General de Administración otorgado a su favor mediante

1 Instrumento Público número cincuenta y tres (53), autorizado por el Notario  
 2 **RAIMUNDO ORELLANA PINEDA**, el día trece (13) de julio de mil novecientos  
 3 noventa y cuatro (1994), en el cual se le confieren amplias y suficientes facultades para  
 4 la celebración de este tipo de contratos, cuya primera copia fue inscrita en el asiento  
 5 número ochenta y dos (82) del tomo trescientos trece (313) del Libro y Registro  
 6 precitados, quien para todos los efectos de este Instrumento en lo sucesivo se  
 7 denominará "EL BANCO"; documentos que Yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la  
 8 vista. Me aseguran los comparecientes hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus  
 9 derechos civiles, por lo que en forma libre y espontánea declaran: PRIMERO:  
 10 Manifiesta el Abogado **DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC**, en su condición  
 11 expresada, que su representado, "EL INSTITUTO", es legítimo propietario y está en  
 12 posesión de los siguientes inmuebles que se describen a continuación: 1.- Terreno  
 13 **Santa Martha**: Con un área de doscientos noventa y un mil cuatrocientos diecinueve  
 14 metros cuadrados con noventa y seis centésimas de metro cuadrado (291,419.96M2),  
 15 equivalentes a cuatrocientas diecisiete mil novecientos setenta varas cuadradas con  
 16 ochenta y tres centésimas de vara cuadrada (417,970.83Vr2), localizado en la ciudad de  
 17 San Pedro Sula, con los límites generales siguientes: Al Norte, con terreno propiedad de  
 18 la Compañía Distribuidora y Transporte Alvarado Medina, S. De R.L. de Fernando  
 19 Naranjo y los herederos Felipe Zelaya; Al Sur, con terreno propiedad de Martha Emilia  
 20 Sabillón; Al Este, con terreno propiedad de Martha Emilia Sabillón; y al Oeste, con el  
 21 borde del Río Blanco; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía  
 22 Nacional de Ingenieros, S.A., tal como consta en la Escritura Pública Número  
 23 quinientos ochenta y cinco (585), autorizada en la Ciudad de San Pedro Sula,  
 24 Departamento de Cortés, en fecha treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos  
 25



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

4

Tegucigalpa, 9 de Enero 2003  
  
 [Signature]

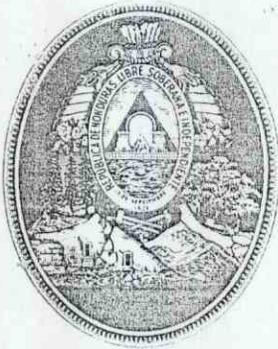
Nº 1549703

noventa y tres (1993), por el Notario Daniel Quesada Fernández; y se encuentra  
 inscrita a favor de su representada en el asiento número ochenta y dos (82) del Tomo  
 mil novecientos treinta y dos (1932), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y  
 Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional  
 de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **2.- Terreno ampliación Santa Martha:**  
**Terreno Ampliación Santa Martha:** Con un área de ciento quince mil cuarenta y dos  
 metros cuadrados con veintidós centésimas de metro cuadrado (115,042.22 M2),  
 equivalentes a ciento sesenta y cinco mil varas cuadradas (165,000.00 Vr2), localizado  
 en la ciudad de San Pedro Sula, con los límites generales siguientes: Al Norte con  
 Colonia Islas del Progreso; Al Sur con terreno propiedad del Señor Antonio Guillen; Al  
 Este con el Río Sauce y terrenos del Señor Fuad Giacoman y al Oeste con el Complejo  
 Olímpico; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a Nacional de Ingenieros, S.A.,  
 tal como consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número 01 autorizada en la  
 ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en fecha 22 de Enero de 1996 por  
 la Notaria Ligia Melara de Andrade, encontrándose debidamente inscrito el dominio a  
 favor de "EL INSTITUTO", bajo el número 72 del Tomo 2460 del Libro de la  
 Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble  
 y Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **3.- Terreno San Carlos:** Con  
 un área de ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con  
 ochenta y siete centésimas de metro cuadrado (156,878.87M2), equivalentes a  
 doscientas veinticinco mil cinco varas cuadradas con veinticinco centésimas de vara  
 cuadrada (225,005.25 V2), localizado en la ciudad de Choloma, con los límites  
 generales siguientes: Al Norte, con terrenos del Señor Frederick Lee Dox Guillen y  
 Bertha de Dox; Al Sur, con propiedad del Señor Gustavo Torres; Al Este, con el Lote  
 "C", propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. (BANCAHSA); y al



Oeste, con propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. (BANCAHSA);

1 dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía Constructora Sato, S. De  
 2 R.L., tal como consta en la Escritura Pública Numero sesenta (60), autorizada en la  
 3 ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco Morazán, en fecha  
 4 veintidós (22) de Noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993), por el Notario  
 5 Rubén Emilio Castillo; y se encuentra inscrito a favor de su representada en el asiento  
 6 número cero uno (01), tomo mil novecientos nueve (1909), del Libro de la Propiedad,  
 7 Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil  
 8 Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **4.- Terreno Ampliación San**  
 9 **Carlos:** Con un área de treinta y ocho mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados  
 10 con cuarenta y un centésima de metro cuadrado (38,347.41 M2), equivalentes a  
 11 cincuenta y cinco mil varas cuadradas (55,000.00 Vr2), localizado en la ciudad de  
 12 Choloma, Cortes, con los limites generales siguientes: Al Norte, con propiedad de  
 13 INJUPEMP; al Sur, con propiedad de Gustavo Torres; Al Este, con propiedad de  
 14 INJUPEMP; y al Oeste, con propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A.  
 15 (BANCAHSA); dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía  
 16 Constructora Sato, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública Número treinta y  
 17 dos (32), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en  
 18 fecha ocho (8) de Marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), por el Notario Marco  
 19 Antonio Lanza; y se encuentra inscrita a favor de su representada en el asiento número  
 20 cero cuatro (04) del tomo dos mil cuatrocientos sesenta y nueve (2469), del Libro de la  
 21 Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble  
 22 y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **5.- Terreno Lomas**  
 23 **de San Juan:** Con una área de treinta y dos mil ciento sesenta metros cuadrados con  
 24 cincuenta y seis centésimas de metro cuadrado (32,160.56 M2), equivalentes a cuarenta  
 25



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

6

Dec. 9 de Enero 2003  
[Handwritten signature and stamp]

Nº 1549704

1 y seis mil ciento veinticinco varas cuadradas con treinta y dos centésimas de vara  
2 cuadrada, (46,125.32 Vr2), localizado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de  
3 Cortes, con los límites generales siguientes: Al Norte con parte de los Bloques  
4 Números 10, 11 y 12 de la misma urbanización; Al Sur con propiedad del Señor Alberto  
5 Danning; Al Este con Urbanización Lomas del Carmen y al Oeste con lotes de la misma  
6 urbanización; Dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía  
7 Constructora González y Asociados, S. de R.L., tal como consta en la Escritura Pública  
8 Número 855 autorizada en la ciudad de San Pedro Sula en fecha 19 de Septiembre de  
1996 por el Notario Zoilo Alvarado Tejada, y se encuentra inscrita a favor de su  
representada bajo el número 47 del Tomo 2597 del Libro de la Propiedad, Anotaciones  
Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula,  
Departamento de Cortes.- **6.- Terreno El Carmen:** Con un área de trescientos sesenta  
y seis mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con treinta y nueve centésimas de  
metro cuadrado (366,156.39 M2), equivalentes a quinientos veinticinco mil ciento  
cuarenta y una varas cuadradas con cuarenta y nueve centésimas de vara cuadrada (525,  
141.49 Vr2), localizado en la ciudad de Choloma, Cortés, con los límites generales  
siguientes: Al Norte, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; Al Sur, con  
terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; Al Este, con terrenos del Proyecto  
Residencial El Carmen; y al Oeste, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen;  
dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Sociedad Mercantil Ganadera El  
Desagüe, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública número veintinueve (29),  
autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco  
Morazán, en fecha veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos noventa y tres  
(1993), por el Notario Gonzalo Rafael Chávez; y se encuentra inscrita la Primera Copia  
a favor de su representada, en el asiento número cincuenta y seis (56) del Tomo



6

1 cincuenta y nueve (59), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas  
2 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula,

3 Departamento de Cortés. **SEGUNDO:** Continúa manifestando el Abogado DAVID  
4 ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, sobre parte de los  
5 inmuebles descritos en la Cláusula anterior, su representado, "EL INSTITUTO", ha  
6 ejecutado respectivamente los proyectos habitacionales de lotes y viviendas siguientes;

7 **1.- RESIDENCIAL SANTA MARTHA Y AMPLIACION SANTA MARTHA,**  
8 **conocida comercialmente como VILLA OLIMPICA; 2.- RESIDENCIAL SAN**  
9 **CARLOS Y AMPLIACION SAN CARLOS; 3.- RESIDENCIAL LOMAS DE SAN**  
10 **JUAN; y 4.- RESIDENCIAL EL CARMEN,** habiéndose efectuando las

11 individualizaciones correspondientes, las cuales fueron formalizadas respectivamente en  
12 Escrituras Públicas autorizadas al efecto en el orden siguiente: I) Proyecto Habitacional  
13 denominado "**RESIDENCIAL SANTA MARTHA**", individualizado según

14 Instrumento Publico número diecisiete (17), de fecha veintiocho (28) de Febrero de mil  
15 novecientos Siete (1997), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario

16 **ENRIQUE FLORES LANZA**, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita  
17 en el asiento número sesenta y ocho (68) del tomo dos mil (2000), del Libro de la

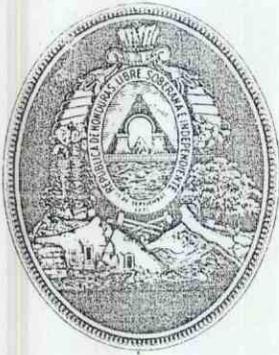
18 Propiedad, Hipotecas y Anotaciones-Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble  
19 y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortes. II) Proyecto

20 Habitacional denominado "**RESIDENCIAL AMPLIACION SANTA MARTHA**",  
21 **conocido comercialmente como VILLA OLIMPICA**, individualizado según

22 Instrumento Publico número uno (01), de fecha veintidós (22) de Noviembre de mil  
23 novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, por la

24 Notario **LIGIA MELARA DE ANDRADE**, cuya primera copia se encuentra  
25 debidamente inscrita en el asiento número setenta y dos (72) del tomo dos mil

8



Seguro de Vida y Seguro de Accidentes y Enfermedades  
2000-2003

SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

No 1549704

cuatrocientos cincuenta (2450), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.- III) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL SAN CARLOS", individualizado según Instrumento Publico número quinientos setenta y cinco (575), de fecha dos (2) de Agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la Ciudad de Choloma, Cortés, por el Notario RAÚL HUMBERTO LEIVA FUENTES, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número veintitrés (23) del tomo dos mil seiscientos cincuenta y seis (2656), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. IV) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL AMPLIACION SAN CARLOS".- V) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL LOMAS DE SAN JUAN", individualizado según Instrumento Publico número cuarenta y cinco (45), de fecha once (11) de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario GUSTAVO ADOLFO NAVARRO, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número setenta y cinco (75) del tomo dos mil ciento setenta y nueve (2179); Posteriormente se amplio su individualizado según Instrumento Publico número sesenta y tres (63), de fecha quince (15) de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario FRANCISCO JOSE HERRERA DONINELLI, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número setenta y tres (73) del tomo dos mil cuatrocientos sesenta (2460); Y, por ultimo se documento su segunda etapa en Instrumento Publico número ochocientos cincuenta y cinco (855), de fecha diecisiete (17) de Septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la Ciudad



de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, cuya  
1 primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número cuarenta y siete  
2 (47) del tomo dos mil quinientos noventa y siete (2597), todos del Libro de la  
3 Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble  
4 y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.- **VI) Proyecto**  
5 **Habitacional "RESIDENCIAL EL CARMEN"**, individualizado según Instrumento  
6 Publico número ciento tres (103), de fecha doce (12) de Marzo de mil novecientos  
7 noventa y ocho (1998), autorizado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito  
8 Central, por el Notario SALUSTIO AGUILAR MARTINEZ, cuya primera copia se  
9 encuentra debidamente inscrita en el asiento número cuarenta y dos (42) del tomo tres  
10 mil ciento siete (3107); Posteriormente se amplió la individualización según  
11 Instrumento Publico número trescientos sesenta y dos (362), de fecha dieciséis (16) de  
12 Octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), autorizado en la Ciudad de  
13 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, por el Notario SALUSTIO AGUILAR  
14 **MARTINEZ**, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento  
15 número sesenta y cuatro (64) del tomo tres mil doscientos diecisiete (3217); ambos del  
16 Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la  
17 Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.-  
18 **TERCERO:** Prosigue manifestando el Abogado **DAVID ANTONIO MENDOZA**  
19 **LUPIAC** en la condición indicada: Que mediante el Decreto Número doscientos  
20 veintitrés guión noventa y seis (223-96), de fecha diecisiete (17) de diciembre de mil  
21 novecientos noventa y seis (1996), publicado en el Diario Oficial La Gaceta Numero  
22 veintiocho mil ciento setenta y cinco (28175) correspondiente al treinta y uno (31) de  
23 Enero de mil novecientos noventa y siete (1997), el Congreso Nacional de la República  
24 facultó a la Administración del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los  
25



(10)

Jegua 19 de Enero 2003  
Z.A. [Signature]



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

No. 1549705

1 Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para que, sin perjuicio de  
 2 lo establecido en el Artículo cincuenta y ocho (58) de su Ley Constitutiva, vía  
 3 excepción, pueda comercializar a través del sistema financiero nacional, con afiliados o  
 4 no al INJUPEMP, viviendas terminadas y listas para ser Habitadas de los proyectos  
 5 desarrollados en las ciudades de Choloma y San Pedro Sula.- CUARTO: El Abogado  
 6 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, siempre en el  
 7 uso de la palabra manifiesta: (1) Que de los proyectos habitacionales antes mencionados  
 8 se deriva una cartera de créditos hipotecarios que ha venido siendo administrada por  
 9 BANCO CAPITAL, S.A., el cual en virtud de haberse liquidado por venta forzosa de  
 10 sus activos por parte de FOSEDE, dejó de existir como persona jurídica, y como  
 11 resultado de lo anterior la Junta Directiva de INJUPEMP, mediante resolución numero  
 12 cuatro-novecientos cincuenta y cinco (4-955) del punto numero ocho (8) del acta  
 13 numero novecientos cincuenta y cinco (955) de la sesión ordinaria celebrada de fecha  
 14 cuatro (4) de Diciembre del año dos mil dos (2002), instruyo a la administración para  
 15 que negociara, con un nuevo ente Financiero un CONVENIO DE PRESTACION DE  
 16 SERVICIOS DE PROMOCION, COMERCIALIZACION Y VENTA SOBRE  
 17 BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO, Y DE  
 18 ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA, con el propósito de darle  
 19 seguimiento y mejorar el convenio suscrito anteriormente con BANCO CAPITAL,  
 20 S.A.- 2) En cumplimiento a lo expresado en el numeral que precede por este acto le  
 21 traspasa a "EL BANCO" LA CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS, para  
 22 que la administre, de conformidad al inventario que se levantará al efecto, y entrara en  
 23 vigencia una vez que se liquide el convenio suscrito con BANCO CAPITAL, S.A.  
 24 documentos que formarán parte integral de este Contrato; 3) Los precios de venta de las  
 25 viviendas serán establecidos de común acuerdo por "EL INSTITUTO" y "EL



1 BANCO", de conformidad al análisis financiero y administrativo que corresponda,  
2 ubicación, cantidad, características de construcción, avalúo para garantía, inscripciones  
3 registrales y demás descripciones que fueron consignados por "EL INSTITUTO" y  
4 que forman parte de este Contrato. (QUINTO) Continúa manifestando el Abogado  
5 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC que por todo lo anteriormente expuesto en  
6 este acto y por este Instrumento, su representado, "EL INSTITUTO", formalmente  
7 faculta a "EL BANCO" para que, en su nombre y representación administre la cartera  
8 hipotecaria objeto de este Contrato, de conformidad con los mandatos siguientes: a)  
9 Ejecute una campaña publicitaria amplia y suficiente para promocionar la venta de las  
10 viviendas a que se refiere la cláusula SEGUNDA de este Instrumento, pudiendo a tal  
11 efecto sub-contratar las agencias publicitarias o de bienes raíces que estime  
12 convenientes; b) Para que haga un análisis, calificación y selección de cada uno de los  
13 solicitantes interesados en la compra de dichas viviendas, siendo entendido que podrán  
14 calificar y ser seleccionados tanto los participantes del sistema de previsión de "EL  
15 INSTITUTO", como las personas ya sean naturales o jurídicas que tengan interés y que  
16 cumplan con los requisitos para la compra de vivienda establecidos en este Instrumento;  
17 c) "EL INSTITUTO" le concede el derecho y acción a "EL BANCO" para el manejo  
18 o administración financiera de la cartera hipotecaria derivada de la venta de las  
19 viviendas de los proyectos habitacionales descritos en la Cláusula SEGUNDA de este  
20 Convenio, fijándose para ello como política de financiamiento a mediano o largo plazo,  
21 que las tasas de interés aplicables serán establecidas por ambas partes de acuerdo a las  
22 fuerzas del mercado, para beneficio de "EL INSTITUTO", pero sin dejar de considerar  
23 el interés social de los financiamientos, y serán revisables periódicamente. En caso de  
24 que los financiamientos sean para cotizantes o participantes del sistema, será "EL  
25 INSTITUTO" el que aplicara las políticas de financiamiento vigentes en ese momento,



12

Delegado de Ejecución  
9 de Enero / 2003



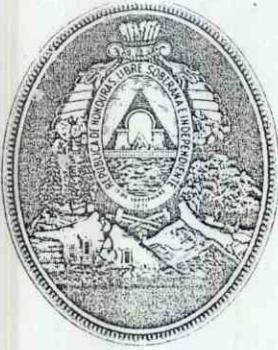
SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

Nº 1549705

1 de conformidad a lo dispuesto en su Reglamento de Prestamos para la Vivienda, y las  
 2 resoluciones emanadas de su Junta Directiva.- Consecuentemente "EL BANCO", no  
 3 cobrara porcentaje alguno por el manejo de dicha cartera; d) "EL BANCO" elaborará  
 4 por cuenta de "EL INSTITUTO" los documentos o contratos necesarios para la  
 5 formalización de la compraventa, bajo la siguiente modalidad: **CONTRATO DE**  
 6 **COMPRA- VENTA, PRESTAMO-HIPOTECA.** Queda facultado EL BANCO para  
 7 que custodie tales documentos y los resguarde contra perturbaciones de hecho o de  
 8 derecho por parte de terceros o de los adquirientes de las viviendas. Asimismo, para que  
 9 repare y de mantenimiento por cuenta de "EL BANCO" a los inmuebles y viviendas  
 10 descritas en este Instrumento, con sus propios medios y recursos o por medio de  
 11 compañías constructoras que subcontrate a tales efectos, con cargo al costo de cada  
 12 vivienda; e) Para que cobre y perciba en nombre de "EL INSTITUTO" las primas o  
 13 adelantos al precio de las viviendas, y para que reciba depósitos por cuenta de  
 14 reservación de viviendas; f) Para que perciba los gasto de cierre; g) Para que ejerza las  
 15 acciones judiciales en defensa de los derechos, de "EL INSTITUTO" en relación con  
 16 los inmuebles y mejoras descritos en este Instrumento; h) Para que contrate los seguros  
 17 de daños, cubriendo todos los riesgos normalmente asegurables, incluyendo la  
 18 reposición de suma asegurada en caso de siniestro parcial, en el entendido que dichos  
 19 riesgos por asegurar serán del conocimiento de "EL INSTITUTO", debiendo figurar  
 20 como beneficiario irrevocable "EL INSTITUTO" en las respectivas pólizas y para que,  
 21 en su caso, cobre las indemnizaciones respectivas, las que íntegramente deberán se  
 22 entregadas a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de treinta (30) días una vez  
 23 percibidas por "EL BANCO"; i) "EL BANCO" trasladará a la cuenta numero  
 24 11103001000005-1 que "EL INSTITUTO" mantiene en el Banco Central de Honduras  
 25 o a la cuenta bancaria que el mismo Instituto tenga a bien designar en el mismo Banco



Central, el importe de las ventas realizadas al contado o al crédito financiadas con otras líneas de redescuento o con recursos propios de la misma institución financiera, debiendo efectuar dichas transferencias directamente de la cuenta que "EL BANCO" mantiene en el Banco Central de Honduras, mediante transferencias efectuadas el día martes de cada semana o el día hábil siguiente. Asimismo, "EL BANCO" remitirá a "EL INSTITUTO" un informe mensual del estado de la comercialización, incluyendo también un informe de todas las viviendas vendidas al crédito y al contado con financiamiento proveniente de "EL INSTITUTO" o de la Institución Financiera adquiridas por afiliados o no afiliados; j) Para que en nombre de "EL INSTITUTO" cancele los gravámenes hipotecarios contra el pago de los créditos garantizados o en los casos que así lo indique "EL INSTITUTO"; k) Para que ejecute promociones especiales de venta. **SEXTO:** Continua manifestando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, que en el cumplimiento de los mandatos a que se refieren las cláusulas precedentes, "EL BANCO" contrae las siguientes obligaciones: a) Cumplir con la diligencia de un comerciante prudente en negocio propio los mandatos a él encomendados mediante este Contrato; b) Poner a disposición para el cumplimiento de los mandatos conferidos, el personal en la cantidad y calidad que sean necesarios, siendo entendidos que dicho personal no guardará ninguna relación de subordinación o dependencia con respecto a "EL INSTITUTO", y que por tanto, no está ni estará vinculado por ninguna relación laboral ni contractual con el mismo; c) Asumir, sin derecho a reembolso alguno, el costo de la promoción publicitaria necesaria para la venta de las viviendas, debiendo además, proporcionar en forma completa el servicio de información de las condiciones de venta, todos los días hábiles de servicio bancario ordinario. Para dar cumplimiento a esta obligación se facilitará a los futuros compradores, sean estos participantes o no del Sistema del INJUPEMP, la posibilidad



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

14

2003  
29 de Enero 2003  
ABOGADO  
ESTUDIO  
[Signature]

Nº 1549706

1 de obtener la información necesaria en todas las sucursales y agencias de " EL  
2 BANCO" localizadas en todo el país, asegurando un trato particular o especial para los  
3 participantes del Sistema.- Asimismo, para los propósitos indicados de promoción se  
4 amueblará y exhibirá permanentemente una casa modelo en los proyectos que lo  
5 requieran; d) "EL INSTITUTO" en un plazo máximo de treinta (30) días calendario  
6 contados a partir de la fecha de suscripción de este Instrumento, le hará entrega formal  
7 de la administración de la cartera hipotecaria, en cuya ocasión se levantará con la  
8 participación de ambas partes, un inventario completo. En dicho inventario se hará  
9 constar el estado de las viviendas, la demás infraestructura del proyecto y las  
10 reparaciones con cargo a "EL BANCO"; e) A depositar a favor de "EL INSTITUTO"  
11 cualquier valor recaudado en cumplimiento de este Convenio, el día martes de cada  
12 semana, todo ello sin perjuicio del derecho de retención y reembolso pactado en este  
13 Instrumento; f) Remitir a "EL INSTITUTO" informe digitalizado mensualmente del  
14 estado de la administración, acciones realizadas en promoción y gestión de ventas, un  
15 informe pormenorizado de los ingresos percibidos, así como de los gastos y el concepto  
16 de ambos, sin perjuicio de la actualización de precios en el caso que así hubiere de  
17 efectuarse; g) Para los efectos de venta de las viviendas, respetar los precios pactados de  
18 común acuerdo, dar acceso a funcionarios y empleados de "EL INSTITUTO"  
19 comisionados para tal fin a la contabilidad de "EL BANCO" en lo relativo al manejo de  
20 la cartera objeto de este Convenio; h) Para que ejerza las acciones judiciales y  
21 extrajudiciales que fueran necesarias y pertinentes en defensa de los derechos de "EL  
22 INSTITUTO" en relación con los inmuebles y mejoras descritas en este Instrumento. i)  
23 Promoverá una reunión mensual para informar sobre las gestiones llevadas a cabo en  
24 ejercicio de las facultades que le han sido conferidas; así como las reuniones  
25 extraordinarias que estime convenientes. **SEPTIMO:** Sigue expresando el Abogado



14

1 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, que "EL  
2 BANCO" perciba como contraprestación de los servicios que ha de brindar y que han  
3 sido pactados en este Convenio, las siguientes comisiones: a) un cinco por ciento (5%)  
4 del precio de venta al contado o al crédito de cada vivienda y de la recuperación de la  
5 mora existente y la futura, el que se entenderá devengado desde el momento en que se  
6 firme el respectivo contrato de compraventa o al momento de recibir el pago  
7 proveniente de los saldos morosos recuperados, y que será cobrado en el momento de  
8 recibir el pago correspondiente a la prima, cuyo valor será incluido en el precio de venta  
9 de las viviendas y se liquidara el día martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos  
10 en el mes anterior, conforme se dispuso en el inciso "c" de la Cláusula QUINTA de este  
11 Instrumento; b) un diferencial a su favor de cinco puntos en la tasa de interés anual de  
12 cada crédito que se otorgue a los no afiliados a "EL INSTITUTO" y que sea  
13 administrado por "EL BANCO" en cumplimiento del presente convenio, el que será  
14 cobrado el primer martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior;  
15 c) Es entendido que en caso de ventas a los participantes del sistema, los que según los  
16 cálculos efectuados son la minoría, "EL BANCO" se compromete a no cobrar ninguna  
17 comisión, ya sea a "EL INSTITUTO" o al mismo participante, habida cuenta que solo  
18 incluye el tramite inicial, ya que la información se pasará inmediatamente a "EL  
19 INSTITUTO" para la correspondiente deducción por planilla. **OCTAVO:** El Abogado  
20 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, manifiesta que sin perjuicio de lo  
21 establecido en las cláusulas que anteceden, "EL INSTITUTO" se obliga a prestar, con  
22 la debida diligencia, la máxima colaboración a "EL BANCO", incluyendo el  
23 proporcionarle oportunamente la información requerida para el eficaz cumplimiento de  
24 este Convenio. **NOVENO:** De común acuerdo ambas partes convienen en establecer  
25 políticas reguladoras para la comercialización de las viviendas, los cambios de política



16

Handwritten signature and stamp: REPUBLICA DE HONDURAS, D. C. 7 de Enero de 2003, Haldon

SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

Nº 1549706

1 "sobre la materia solo serán obligatorios para "EL BANCO" a partir del día de la  
2 notificación de parte de "EL INSTITUTO" entregada por escrito al mismo, y  
3 manteniéndose los márgenes establecidos en este Convenio. Además, "EL  
4 INSTITUTO" Y "EL BANCO" se cruzarán recíprocamente información por escrito  
5 en relación con el nombre de las personas, cargo, ciudad, y lugar de trabajo, que  
6 fungirán como enlaces o coordinadores administrativos operativos, necesarios para el  
7 buen desenvolvimiento de la prestación del servicio. **DECIMO:** Prosigue en el uso de  
8 la palabra el Abogado MENDOZA LUPIAC: Que para realizar una eficaz  
9 comercialización de las viviendas y una sana administración de la cartera hipotecaria  
10 generada producto de la comercialización de las viviendas, por este acto en  
11 representación de EL INSTITUTO otorga en forma expresa un poder amplio y  
12 suficiente para que "EL BANCO" en representación de "EL INSTITUTO" pueda  
13 otorgar contratos de compra venta, préstamos, hipotecas y cancelación de gravámenes.-  
14 Asimismo para realizar una eficaz recuperación de los créditos, "EL INSTITUTO",  
15 por este acto autoriza en forma expresa e irrevocable un poder amplio y suficiente para  
16 que "EL BANCO", en su representación, pueda recuperar todos los créditos otorgados  
17 por "EL INSTITUTO" en forma extrajudicial y judicial demandado o contra  
18 demandando y llegando hasta la instancia del remate. Todo lo anterior relacionado con  
19 los inmuebles descritos en la Cláusula Segunda de este Convenio. **DECIMO**  
20 **PRIMERO:** Así mismo los otorgantes declaran: Que el presente Convenio tendrá una  
21 duración igual a la de los contratos administrados y subsistirá mientras en los mismos  
22 existan saldos insolutos, hasta finalizar las contraprestaciones contenidas en este  
23 Contrato, pudiendo ser modificado por voluntad de ambas partes; asimismo podrá ser  
24 denunciado por cualquiera de las partes, por el incumplimiento de las cláusulas  
25 pactadas, siempre que se notifique la decisión debidamente justificada y documentada, a



la contraparte con noventa (90) días de antelación por cualquier circunstancias que terminare la vigencia del contrato, ya sea anticipadamente o al llegar al termino de su vigencia normal. La liquidación deberá hacer dentro de los noventa (90) días hábiles siguiente a la fecha de su terminación. Se hará una liquidación parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguiente a la fecha de notificación. En el caso de que la rescisión del presente Convenio sea motivada a instancias de "EL INSTITUTO", sin haber causa justificada para ello, este reconocerá a "EL BANCO" en concepto de indemnización, el producto de los valores futuros que habría de percibir por virtud de este Convenio. En todo caso, si la rescisión fuere motivada injustificadamente por "EL BANCO", este reconocerá a "EL INSTITUTO", a manera de indemnización el producto de los valores futuros que habría de percibir por virtud de este Convenio que "EL INSTITUTO".- **DECIMO SEGUNDO:** Ambos comparecientes en el carácter con que actúa cada uno de ellos estipulan: Que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, que no pueda ser resuelta por ellas amigablemente, se resolverá mediante el procedimiento de conciliación; y fallando el mismo, por arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Asimismo, manifiestan que de conformidad con lo pactado con "EL BANCO", los gastos notariales que cause el presente Instrumento Publico, correrán por cuenta de "EL BANCO", por ser lo convenido y aceptado por las partes. **DECIMO TERCERO:** Por su parte el Licenciado JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ, en la representación que ostenta, que por ser ciertas todas y cada una de las Cláusulas de este Convenio, las acepta en todas sus partes y se obliga en lo que a su representada concierne a darle estricto cumplimiento.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados



*Leg. 19 de Enero 2003*  
*Tito Maldonado*



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000-2003

No 1178010

1 todos del derecho que la ley les confiere para leer por si este Instrumento por su común  
2 acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, y firman al  
3 final conformes. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y  
4 vecindad de uno y otros; de haber tenido a la vista la documentación que ha quedado  
5 relacionada, así como las Tarjetas de Identidad de los otorgantes, cuyos números por  
6 orden respectivo son: 0601-1936-00030, y 0801-1968-00300.- DOY FE.- (f) DAVID  
7 ANTONIO MENDOZA LUPIAC.- (f) JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ  
8 (Firma y Sello Notarial).- TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA.- NOTARIO.

9 Y para entregar al Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en su  
10 condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL  
11 DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y  
12 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, (INJUPEMP), libro, firma y sello  
13 esta Primera Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en Papel Sellado  
14 correspondiente con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con  
15 el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo que llevo durante el presente  
16 año o en donde anote este libramiento.



*Tito Maldonado*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Presentada a las 3 horas y 50 minutos  
del día 19 de enero de 2003 año  
del Diario Inmobiliario.



19

504/80

REPUBLICA DE HONDURAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
 DE Gerardo Guillen  
 Presentada a las 9 horas y 45 minutos de  
 hoy, según Asiento N° 504 Folio \_\_\_\_\_  
 Tomo 80 del Diario Inmobiliario.  
13 DEC 2005  
 (LUGAR Y FECHA)  
 REGISTRADOR

# TESTIMONIO

DE LA

# ESCRITURA PUBLICA

No. 204

De: FIDEICOMISO

Otorgada por: INJUPEMP

A favor de: BANCO FICOHSA

1 - Diciembre - 2005

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

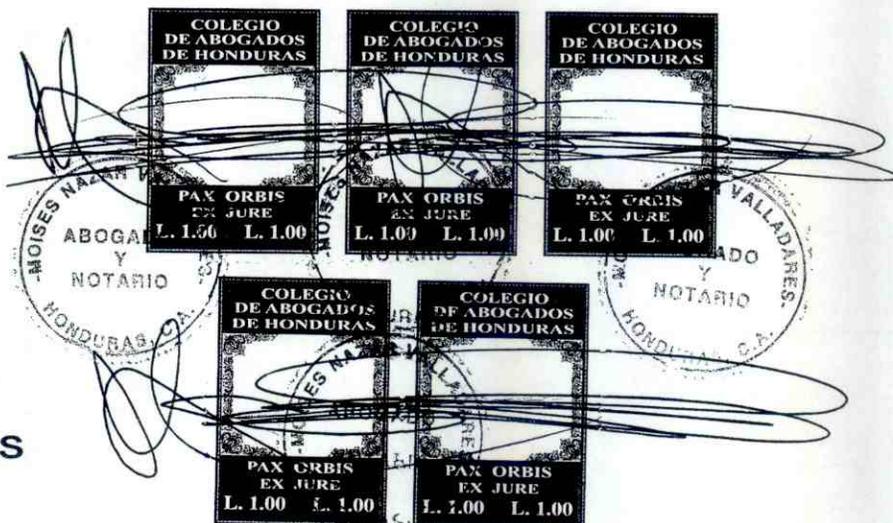
MOISES NAZAR VALLADARES



1 de DICIEMBRE de 2005



PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
2004 - 2007



Nº 1789889

TESTIMONIO

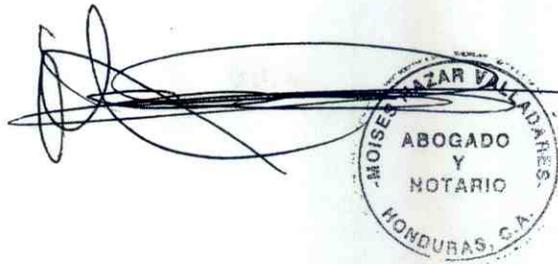
1 INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO (204) En la Ciudad de  
 2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Al primer (1) días de Diciembre del  
 3 año dos mil cinco (2005). Ante Mi, MOISÉS NAZAR VALLADARES, Notario de  
 4 esta vecindad y domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el  
 5 número (01015), comparecen los Señores DAVID ANTONIO MENDOZA  
 6 LUPIAC, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, de esta vecindad y domicilio,  
 7 portador de la Tarjeta de Identidad número 0601-1936-00030, quien actúa en su  
 8 condición de Director Ejecutivo y Representante legal del INSTITUTO  
 9 NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y  
 10 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), Institución  
 11 Autónoma del Estado creada mediante Decreto Legislativo número ciento treinta y  
 12 ocho (138) de fecha cinco (5) de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971),  
 13 condición que acredita mediante la Certificación del acta número novecientos  
 14 treinta (930) de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha  
 15 entidad el día once (11) de Febrero de dos mil dos (2002), quien para todos los  
 16 efectos de este Instrumento se denominará "EL INSTITUTO"; y JAVIER  
 17 EDUARDO ATALA FARAJ, mayor de edad, casado, Licenciado en  
 18 Administración de Empresas, también de esta vecindad y domicilio, portador de la  
 19 Tarjeta de Identidad número cero ochocientos uno guión mil novecientos sesenta y  
 20 ocho guión cero cero trescientos (0801-1968-00300), quien actúa en su calidad de  
 21 Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA  
 22 COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), en lo sucesivo y para  
 23 todos los efectos de este Instrumento identificado como "EL BANCO", sociedad  
 24 legalmente constituida mediante Instrumento Público número cuarenta y dos (42),  
 25



1 autorizado por el Notario Raimundo Orellana Pineda, el día catorce de Junio de mil  
2 novecientos noventa y cuatro, cuya Primera Copia se inscribió en el asiento número  
3 diez (10) del tomo trescientos once (311), del Libro de Comerciantes Sociales del  
4 Registro Mercantil del Departamento Francisco Morazán, acreditando su calidad  
5 con el Testimonio de Protocolización por Exhibición de la transcripción del Punto  
6 de Acta número veintiuno (21), de la sesión de Junta Directiva celebrada el día  
7 Viernes veintiséis (26) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1996), donde  
8 consta su nombramiento, autorizada el doce (12) de Abril de mil novecientos  
9 noventa y seis (1996) por el Notario Juan Carlos Pérez Cadalso A., Testimonio  
10 inscrito en el asiento número siete (07) del Tomo trescientos cincuenta y tres (353);  
11 y de conformidad a lo prescrito por el artículo mil cincuenta y cuatro (1054) del  
12 Código de Comercio vigente, con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder  
13 número cincuenta y dos (52), autorizada en esta Ciudad el día trece (13) de Julio de  
14 mil novecientos noventa y cuatro (1994) por el Notario Raimundo Orellana Pineda,  
15 el cual se encuentra inscrito en el asiento número ochenta y cuatro (84) del Tomo  
16 trescientos trece (313); ambas inscripciones practicadas en el Libro de  
17 Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento Francisco  
18 Morazán, y asegurándome los comparecientes que se encuentran en pleno goce y  
19 ejercicio de sus derechos civiles y que sus mandatos no han sido limitados o  
20 revocados en forma alguna, libre y espontáneamente manifiestan que han convenido  
21 celebrar la presente Modificación de un Convenio de Prestación de Servicios de  
22 Promoción, Comercialización, Venta y Administración de la Cartera Hipotecaria, la  
23 cual se sujetará a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: ANTECEDENTES:  
24 Declara EL INSTITUTO que mediante Instrumento Público número cero uno (01),  
25 autorizado en esta Ciudad por el Notario Tito Aníbal Maldonado Zelaya, el día



PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
2004 - 2007



Nº 1789889

nueve (9) de Enero del año dos mil tres (2003), suscribió con EL BANCO un

Convenio de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta Sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de la Cartera Hipotecaria, cuya Primera Copia, en lo que al Mandato otorgado al BANCO se refiere, se inscribió en el asiento número veintiocho (28) del Tomo doscientos diecinueve (219) del Libro de Sentencias del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil, ahora Instituto de la Propiedad, del Departamento Francisco Morazán.

Continúa manifestando EL INSTITUTO, que en virtud de dicho Convenio le traspasó al BANCO la Cartera Hipotecaria en él descrita, de conformidad al inventario levantado a tal efecto, para que en su nombre y representación la administre de acuerdo a las facultades que le otorgó en el mismo Instrumento. SEGUNDA:

MODIFICACIONES AL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION, COMERCIALIZACION Y VENTA SOBRE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DE ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA: Declara EL INSTITUTO, que por tenerlo así

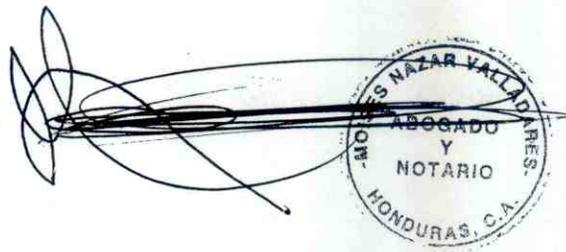
convenido con EL BANCO y para que éste pueda cumplir a cabalidad el Mandato otorgado, en este acto vienen a modificar las Cláusulas QUINTO, SEPTIMO y DECIMO del Convenio aludido, las cuales deberán leerse así: "QUINTO: Continúa

manifestando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC que, por todo lo anteriormente expuesto, en este acto y por este Instrumento, su representado, "EL INSTITUTO", formalmente faculta a "EL BANCO" para que, en su nombre y representación administre la cartera hipotecaria objeto de este Contrato, de conformidad con los mandatos siguientes: a) Ejecute una campaña publicitaria amplia y suficiente para promocionar la venta de las viviendas a que se refiere la cláusula SEGUNDA de este Instrumento, pudiendo a tal efecto subcontratar las



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

1           agencias publicitarias o de bienes raíces que estime convenientes; b) Para que haga  
2           un análisis, calificación y selección de cada uno de los solicitantes interesados en la  
3           compra de dichas viviendas, siendo entendido que podrán calificar y ser  
4           seleccionados tanto los participantes del sistema de previsión de "EL INSTITUTO",  
5           como las personas ya sean naturales o jurídicas que tengan interés y que cumplan  
6           con los requisitos para la compra de vivienda establecidos en este Instrumento; c)  
7           "EL INSTITUTO" le concede el derecho y acción a "EL BANCO" para el manejo o  
8           administración financiera de la cartera hipotecaria derivada de la venta de las  
9           viviendas de los proyectos habitacionales descritos en la Cláusula SEGUNDA de  
10          este Convenio, fijándose para ello como política de financiamiento a mediano o  
11          largo plazo, que las tasas de interés aplicables serán establecidas por ambas partes  
12          de acuerdo a las fuerzas del mercado, para beneficio de "EL INSTITUTO", pero sin  
13          dejar de considerar el interés social de los financiamientos, y serán revisables  
14          periódicamente. En caso de que los financiamientos sean para cotizantes o  
15          participantes del sistema, será "EL INSTITUTO" el que aplicará las políticas de  
16          financiamiento vigentes en ese momento, de conformidad a lo dispuesto en su  
17          reglamento de prestamos para la vivienda, y las resoluciones emanadas de su Junta  
18          Directiva; consecuentemente, "EL BANCO" no cobrará porcentaje alguno por el  
19          manejo de dicha cartera; d) "EL BANCO" elaborará por cuenta de "EL  
20          INSTITUTO" los documentos o contratos necesarios para la formalización de las  
21          compraventas y contratos de arrendamiento con promesa de venta, bajo las  
22          siguientes modalidades: CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PRESTAMO-  
23          HIPOTECA; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE  
24          VENTA. Queda facultado para que custodie tales documentos y los resguarde  
25          contra perturbaciones de hecho o de derecho por parte de terceros o de los



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007

Nº 1789890

adquirientes de las viviendas. Asimismo, para que repare y de mantenimiento por

cuenta de "EL BANCO" a los inmuebles y viviendas descritas en este Instrumento,

con sus propios medios y recursos o por medio de compañías constructoras que

subcontrate a tales efectos, con cargo al costo de cada vivienda, previa revisión y

aprobación del Departamento de Ingeniería de "EL INSTITUTO", quienes tendrán

un plazo de hasta (15) quince días para su aprobación; e) Para que cobre y perciba

en nombre de "EL INSTITUTO" las primas o adelantos al precio de las viviendas;

para que reciba depósitos por cuenta de reservación de viviendas; y para que reciba

las cuotas pagadas a cuenta de cánones de arrendamiento; f) Para que perciba los

gastos de cierre; g) Para que ejerza las acciones judiciales en defensa de los

derechos de "EL INSTITUTO" en relación con los inmuebles y mejoras descritos

en este Instrumento; h) Para que contrate los seguros de daños cubriendo todos los

riesgos normalmente asegurables, incluyendo la reposición de suma asegurada en

caso de siniestro parcial, en el entendido que dichos riesgos por asegurar serán del

conocimiento de "EL INSTITUTO", debiendo figurar como beneficiario

irrevocable "EL INSTITUTO" en las respectivas pólizas y para que, en su caso,

cobre las indemnizaciones respectivas, las que íntegramente deberán ser entregadas

a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de treinta (30) días una vez percibidas

por "EL BANCO"; i) "EL BANCO" trasladará a la cuenta numero

11103001000005-1 que "EL INSTITUTO" mantiene en el Banco Central de

Honduras o a la cuenta bancaria que el mismo Instituto tenga a bien designar en el

mismo Banco Central, el importe de las ventas realizadas al contado o al crédito

financiadas con otras líneas de redescuento o con recursos propios de la misma

Institución Financiera, debiendo efectuar dichas transferencias directamente de la

cuenta que "EL BANCO" mantiene en el Banco Central de Honduras, mediante

1 transferencias efectuadas el día martes de cada semana o el día hábil siguiente.

2 Asimismo, "EL BANCO" remitirá a "EL INSTITUTO" un informe mensual del  
3 estado de la comercialización, incluyendo también un informe de todas las  
4 viviendas vendidas al crédito y al contado con financiamiento proveniente de "EL  
5 INSTITUTO" o de la Institución Financiera adquiridas por afiliados o no afiliados;

6 j) Para que en nombre de "EL INSTITUTO" cancele los gravámenes hipotecarios  
7 contra el pago de los créditos garantizados o en los casos que así lo indique "EL  
8 INSTITUTO"; k) Para que ejecute promociones especiales de venta. l) Para que

9 pueda recibir dación en pago de los deudores que mediante arreglo judicial o  
10 extrajudicial así lo deseen; caso en el cual, "EL BANCO" deberá aplicar en el  
11 procedimiento contable los reglamentos de activos eventuales y normas vigentes

12 emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. SEPTIMO: Sigue  
13 expresando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición

14 que ostenta, que "EL BANCO" percibirá como contraprestación de los servicios  
15 que ha de brindar y que han sido pactados en este Convenio, las siguientes  
16 comisiones: a) un cinco por ciento (5%) del precio de venta al contado o al crédito o

17 del Contrato de Arrendamiento con Promesa de Venta de cada vivienda, y de la  
18 recuperación de la mora existente y futura el que se entenderá devengado desde el  
19 momento en que se firme el respectivo contrato o al momento de recibir el pago

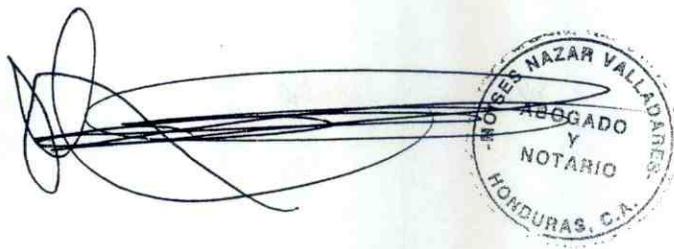
20 proveniente de los saldos moros recuperados y que será cobrado en el momento de  
21 recibir el pago correspondiente a la prima o los pagos periódicos de renta, cuyo  
22 valor será incluido en el precio de venta o arrendamiento de las viviendas y se

23 liquidará el día martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior,  
24 conforme se dispuso en el inciso "c" de la Cláusula QUINTA de este Instrumento;

25 b) un diferencial a su favor de cinco puntos en la tasa de interés anual de cada



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007



Nº 1789890

1 crédito que se otorgue a los no afiliados a "EL INSTITUTO" y que sea

2 administrado por "EL BANCO" en cumplimiento del presente Convenio, el que

3 será cobrado el primer martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes

4 anterior; c) Es entendido que en caso de ventas a los participantes del sistema, los

5 que según los cálculos efectuados son la minoría, "EL BANCO" se compromete a

6 no cobrar ninguna comisión, ya sea a "EL INSTITUTO" o al mismo participante,

7 habida cuenta que solo incluye el tramite inicial, ya que la información se pasará

8 inmediatamente a "EL INSTITUTO" para la correspondiente deducción por planilla

9 DECIMO: Prosigue en el uso de la palabra el Abogado MENDOZA LUPIAC, y

10 agrega que para realizar una eficaz comercialización de las viviendas y una sana

11 administración de la cartera hipotecaria generada producto de la comercialización

12 de las viviendas, por este acto y en representación de EL INSTITUTO, otorga en

13 forma expresa un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO" en

14 representación de "EL INSTITUTO" pueda otorgar contratos de compra venta,

15 préstamos e hipotecas; contratos de arrendamiento con promesa de venta; y

16 cancelación de gravámenes.- Asimismo para realizar una eficaz recuperación de los

17 créditos, "EL INSTITUTO", por este acto autoriza en forma expresa e irrevocable

18 un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO", en su representación, pueda

19 recuperar todos los créditos otorgados por "EL INSTITUTO" en forma extrajudicial

20 y judicial demandando o contrademandando y llegando hasta la instancia del

21 remate. Todo lo anterior relacionado con los inmuebles descritos en la Cláusula

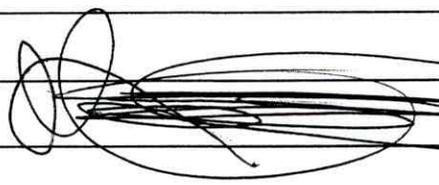
22 Segunda de este Convenio." TERCERA: ACEPTACION DE LAS

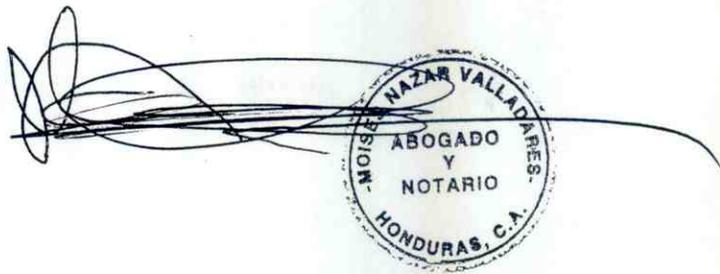
23 MODIFICACIONES: El Señor JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ, en su

24 condición de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA

25 COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), manifiesta expresamente

1 que acepta las modificaciones del Convenio de Prestación de Servicios de  
2 Promoción, Comercialización y Venta Sobre Bienes Inmuebles Propiedad del  
3 Instituto y de Administración de la Cartera Hipotecaria, contenidas en este  
4 Instrumento. CUARTA: ACEPTACION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR  
5 EL BANCO: "EL INSTITUTO" declara que acepta y que ratifica todos los Contratos  
6 de Arrendamiento con Promesa de Venta suscritos por EL BANCO, los cuales acepta  
7 como bien hechos. Además ratifica el Abogado Mendoza Lupiac, que quedan válidas  
8 y vigentes todas las demás cláusulas del Convenio Original relacionado, y que no se  
9 vieron afectadas por el presente adendum.- Así lo dicen y otorgan: e impuestos del  
10 derecho que les concede la Ley para leer por sí este Instrumento, por su común  
11 acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman e  
12 imprimen la huella de su dedo índice derecho Conmigo, el Notario. De todo lo cual,  
13 del conocimiento, estado, nacionalidad, profesión y domicilio de los otorgantes, así  
14 como de haber tenido a la vista todos los documentos mencionados en este  
15 Instrumento DOY FE.- Firmas y Huellas Digitales: DAVID ANTONIO MENDOZA  
16 LUPIAC; JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ; Firma, Huella y Sello Notarial MOISES  
17 NAZAR VALLADARES.- Y a requerimiento de INJUPEMP y para entregar a BANCO  
18 FICOHSA, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento,  
19 en fecha seis de Diciembre del dos mil cinco, en el papel sellado correspondiente, con  
20 los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que  
21 concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente en donde anoté este  
22 libramiento.

23   
24   
25



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007

Nº 1789883

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL  
 DE Fo M.  
 Presentada a las 9 horas y 45 minutos  
 de hoy, según Asiento Nº 504 Folio  
 Tomo 80 del Diario Inmobiliario.  
Tegucigalpa, 13 Dic - 2005.  
 (LUGAR Y FECHA)  
 REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
 Inscrita con el Nº 91 TOMO 265  
 REGISTRO DE SENTENCIAS  
 ENE 11 2006  
 Tegucigalpa, D.C.  
 REGISTRADOR



24

REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS  
TESORERIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA



T.G.R.-1

1 RTN O N° DE IDENTIDAD  
4EEUFIZA

2 N° DE RECIBO  
2001669

RECIBO DE PAGO  
INGRESOS CORRIENTES

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
Banco Prohsa

CODIGO	TOTAL	CODIGO	TOTAL
11203		12599	Otras Multas y Penas Diversas
11499		12804	Reparos Varios
12102		12805	Dispensa de Edictos
12108		12806	Devolución de Ejercicios Fisc. Anteriores
12115		12811	Servicio de Auténticas y Traducciones
12116		12812	Emisión Certificaciones, Constancias y Otros
12117		12898	Otros Ingresos No Tributarios
12118	220 <sup>00</sup>	14101	Venta de Impresos
12203		14102	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios
12204		14104	Venta de articulos y Mat. Diversos
12205		14204	Imprentas
12206		14205	Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado
12208		14206	Ingreso de Centros Hospitalarios
12211		14207	Ingreso de Centros Educativos
12213		14217	Venta de Servicios Varios (CESCO)
12300		16101	Inter. P/Préstamos Sector Público
12304		16102	Inter. P/Préstamos Sector Privado
12306		16103	Inter. P/Préstamos Sector Externo
12307		16201	Inter. P/Depósitos Internos
12399		16202	Inter. P/Depósitos Externos
12404		16301	Inter. P/Títulos y Valores Internos
12405		16302	Inter. P/Títulos y Valores Externos
12499		16401	Dividendos de Acciones
12504		16601	Derechos Varios
12505		16901	Otros Derechos
12506		17201	Transf. Corrientes Admón. Central
12509		17202	Transf. Corrientes Org. Desc. no Emp.
12510		17203	Transf. C. Inst. Hondureño de Seg. S.
12513		17205	Transf. C. Emp. Pub. No Financiera
12516			
12517			
12519			

**CANCELADO**

5 TOTAL A PAGAR 220<sup>00</sup>

Goya 24/11/2005

Lugar y Fecha

Para Uso Exclusivo del Banco

Firma del Contribuyente

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
25	11	2005

CON PAGO

8 VALOR RECIBIDO  
2001669

FIRMA DEL CAJERO

CODIGO DE BANCO  
30611

Sello Oficina Recaudadora

ORIGINAL: TGR (Blanco)

1A COPIA: BANCO (Amarillo)

2A COPIA: CONTRIBUYENTE (Verde)

3A COPIA: CGR (Azul)